

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO. P. E. I. 2020



www.alzate.edu.co

2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	Concepto
	Alcance
	Justificación
	Términos y definiciones
1. <u>PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS</u>	Reseña histórica
	Identidad institucional
	Misión
	Visión
	Filosofía
	Principios institucionales
	Política de Calidad
	Objetivos de calidad
	Perfil del estudiante
	Perfil del docente y directivo
	Perfil del personal administrativo y de servicios generales
	Perfil de la familia
2. <u>ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL</u>	Diagnóstico institucional
3. <u>OBJETIVOS</u>	Objetivos generales
	Objetivos específicos
4. <u>ESTRATEGIA PEDAGOGICA</u>	Enfoque pedagógico
	Modelos pedagógicos
5. <u>PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION</u>	Áreas
	Plan de estudios
	Jornada complementaria y media técnica
	Criterios de evaluación y promoción
6. <u>PROYECTOS PEDAGOGICOS</u>	El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
	La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación de los valores humanos
	La educación sexual
	El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a la que se exponen como pasajeros, peatones y conductores
	Catedra de emprendimiento
	Estudio de la Constitución y la Democracia
	Catedra de estudios afrocolombianos
	Prevención de la drogadicción
	Catedra escolar de teatro y artes escénicas
	Servicio social de los estudiantes
	Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias
	Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera
	Cátedra de la paz
<u>7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE</u>	Manual de convivencia
	Reglamento de docentes
<u>8. GOBIERNO ESCOLAR</u>	Los órganos del gobierno escolar
	Funciones de los órganos del Gobierno Escolar
	Integración de los órganos del Gobierno escolar con los órganos de control
<u>9. COSTOS EDUCATIVOS</u>	Gratuidad educativa
	Resolución municipal aplicable
	Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo
<u>10. RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES</u>	Convenios

<u>11. EVALUACION DE LOS RECURSOS</u>	Recursos humanos
	Recursos físicos
	Recursos económicos
	Recursos tecnológicos
<u>12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES</u>	Foro educativo, Festivales, Encuentros culturales, Intercolegiados deportivos extracurriculares
<u>13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION</u>	Organigrama
	Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C
	Autoevaluación institucional
<u>14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO</u>	Programa permanente de la formación docente
	Programas para las madres y los padres de familia

INTRODUCCION

CONCEPTO: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. se ha diseñado para brindar el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica, media académica y media técnica.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño del Municipio de Medellín, es producto del esfuerzo de toda la Comunidad Educativa en aras de darle un horizonte al quehacer educativo de esta Institución y así lograr los fines del sistema educativo Colombiano.

Las propuestas que se definen en este Proyecto Educativo, surgen de las diferentes mesas de trabajo conformadas por los Docente, Directivos Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y otros representantes de la comunidad, liderados por el Comité de Calidad que representa todos sus estamentos. Por tanto podemos afirmar que en él se reflejan el sentir y el quehacer de esta comunidad.

El Proyecto Educativo Institucional hace énfasis en el modelo pedagógico Social Activo, en la Excelencia Educativa, en el desarrollo de personas competentes, con capacidad de responder a los retos globales y locales del siglo XXI, participando activamente en la sociedad del conocimiento y a la vez comprometidos con una cultura que promueva la PAZ.

El Proyecto Educativo Institucional responde al Plan de Mejoramiento Institucional y por ello somos conscientes que “las instituciones educativas tienen el reto de mejorar la calidad de la educación que brindan, para que el país tenga un talento humano preparado que nos permita progresar y desempeñarnos bien en un mundo cada vez más exigente”.

Vivir en armonía con la naturaleza y con todas las personas, como compañeros de viaje permanente y asumiendo nuestra responsabilidad personal y social, que nos permitan ayudar a la transformación de nuestro proyecto de vida, de nuestro entorno, donde le demos sentido a la existencia humana y académica.

Se constituye en el fruto de la reflexión de todos los miembros de la comunidad, siempre estará en posibilidad de ser enriquecido con los aportes de las personas que participan en la vida institucional y que asumen una actitud de investigación.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un conjunto de propósitos, de propuestas pedagógicas y de gestión para llevar a cabo una educación de calidad en nuestra Institución Educativa, dando sentido y horizonte a las acciones educativas que se realizarán con la Comunidad Educativa.

El PEI se convierte en un instrumento de gestión de la Institución Educativa con proyección a mediano y largo plazo. Es una propuesta operativa porque contiene todo lo que hay que hacer en un lapso de tiempo determinado.

Adquiere sentido en la medida en que responde a situaciones y necesidades de la comunidad educativa, dado que se construye partiendo de la realidad, reflejando las aspiraciones de los sujetos involucrados. Por eso el PEI se convierte en la guía o carta de navegación de la institución y en el principal elemento de la planeación.

De otro lado, el PEI, es una exigencia de Ley para la existencia y aprobación de la Institución Educativa. Pero no se trata solo de cumplir con un requisito impuesto por la Ley, sino que se ha aprovechado este espacio de construcción para hacer una reflexión sobre nuestra realidad local,

destacando nuestras fortalezas, reconociendo nuestras falencias y proyectando las metas que queremos alcanzar hacia un futuro cercano, a través del desarrollo de diferentes estrategias y actividades en cada una de las cuatro gestiones escolares.

Este proyecto no puede quedarse solo en el papel, es necesario llevarlo a la práctica a través de planes operativos anuales que serán evaluados a través del proceso De evaluación Institucional y la puesta en marcha de los Planes de Mejoramiento (PMI.)

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Proceso educativo: Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

Servicio educativo. "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

Comunidad educativa. “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia. “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

Efectividad. “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

Currículo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

Pensum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente. (Decreto 1290 de 2009)

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socioafectiva, corporal y estética.

Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

GESTION DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Reseña histórica e identidad institucional:

El hablar de nuestra institución implica necesariamente remontarnos en su historia, impregnada de gloria, pujanza, constancia y sacrificio que lo han hecho grande en el ámbito de la comunidad educativa antioqueña muy especialmente en este grato y maravilloso sector de Aranjuez.

Una historia escrita desde la vida misma, de inmortales maestros que sabiamente han forjado hombres de bien, a través del poema cálido, manifiesto en sus palabras y del ejemplo diario transmitido a sus alumnos, nacido desde lo más recóndito del alma, encarnado en las acciones mismas, derivadas del vivir: fueron y han sido además sus enseñanzas, fuentes cristalinas donde sumergirse en un mundo de experiencias, posibilidades y esperanzas.

Una historia construida desde la niñez y la adolescencia que con su habitual sonrisa, su rebeldía, inquietud e inconformidad han llevado afanosamente a buscar nuevas formas de vida, “disfrute” de conocimientos que con jugadas han marcado un estilo de convivencia e identidad de la juventud Alzatista, posibilitándose con ello el respeto por la diferencia, tolerancia, amistad y todos aquellos elementos que pasados por el debate y la discusión han sido fundamentales en el crecimiento personal y colectivo de nuestra familia institucional.

En nuestra historia están sellados con huellas indelebles los numerosos triunfos obtenidos en diversos escenarios deportivos, en donde los alumnos de la Institución con pundonor y pertenencia han luchado incansablemente por alcanzar el éxito. El sudor evidenciado en los rostros y uniformes, los trofeos y medallas conseguidas siempre han dado fe de la valentía, constancia, y sacrificio de la juventud de este glorioso Alzate; si retomamos la parte cultural, tendríamos que adentrarnos en el dulce sonido de la guitarra de los trovadores, que entre tonada y tonada fueron explorando hasta formar un abundante semillero en el cual la trova germinó y se tomó la Institución, adueñándose de ella lentamente hasta someterla al acompasado ritmo de los versos; trovadores que a través del tiempo han ejercido un liderazgo importante en dicho género, a nivel regional y local. De igual

manera, es importante resaltar el impacto que ha generado la transformación en los procesos académicos, lo cual se visibiliza en la calidad humana y profesional de muchos de nuestros egresados.

Todo este devenir histórico comienza en el momento en que en el mes de junio de 1958, el señor José María Sierra miembro de la sociedad de mejoras públicas del barrio Aranjuez, en compañía de varias personalidades de la comunidad enviaron un oficio solicitando la creación de un liceo de bachillerato para la comunidad de Aranjuez y sus zonas aledañas.

El día 30 de noviembre de 1958, la honorable asamblea departamental en cabeza del doctor Jaime Betancur Cuartas, expide la ordenanza 26 con la cual crea el liceo departamental de bachillerato barrio Aranjuez y faculta a la secretaria de educación para nombrar el profesorado y demás personal necesario para el adecuado funcionamiento de este establecimiento educativo.

A partir del 17 de abril de 1959, se iniciaron labores académicas con 71 alumnos del grado primero de bachillerato y 14 alumnos del grado segundo de bachillerato en una vieja casona ubicada en la calle 81 con la carrera 51.

Es mediante la resolución # 4684 del 1 de octubre de 1959, por la cual se concede licencia de funcionamiento en bachillerato, con el nombre de Liceo Departamental de Aranjuez; con la expedición de los decretos 123, 143 y 140, fue nombrado el siguiente personal directivo: Oscar Londoño: Rector Ricardo Giraldo: Secretario Tesorero José A. Cardona, y además Manuel Henao, Hernán Cardona, Ramón E. Cardona, Luis Eduardo Henao, Humberto Valdez: como profesores de tiempo completo. y por el decreto 201 se nombra al reverendo Presbítero Javier Cadavid como profesor externo de religión. el día 9 de mayo de 1962, el entonces presidente Alberto Lleras Camargo colocó la primera piedra en donde actualmente funciona la institución educativa Gilberto Alzate Avendaño, y el 17 de octubre de ese mismo año, el ministro de educación nacional por medio de la resolución 2994, le dio el nombre de liceo regional Gilberto Alzate Avendaño, al entonces liceo departamental barrio Aranjuez. En diciembre de 1963, se proclamó la primera promoción de bachilleres del liceo departamental de Aranjuez, su rector Manuel Tiberio González, manifestó en su discurso de graduación: “ustedes son la primer camada de bachilleres, en sus mentes está el futuro de esta gran nación, háganla grande como esta institución “. Como resultado de la lucha incansable del rector Manuel Tiberio González, las actuales instalaciones, muy modernas para su época, fueron construidas entre el año de 1962 y 1967, e inauguradas el 13 de mayo de 1967 y llevan el nombre de Gilberto Alzate Avendaño, caudillo caldense quien luchó por levantarse ante las adversidades políticas de su época, e impulsando además la educación y las artes.

Por este mismo tiempo, y como consecuencia de la emergencia educativa, siendo el Dr. Oscar Uribe Londoño Viceministro de Educación, se crea la segunda jornada con el nombre de Liceo Cooperativa Anzoátegui con carácter privado, en 1981 se oficializó con el nombre de Gilberto Alzate Avendaño Segunda Agrupación, de carácter público y con administraciones diferentes para cada jornada, siendo el Rector de la primera el Sr. Octavio Díaz Serna con tres secretarías y una población de 1500 alumnos, y de la segunda el Sr. Luis Fernando Pérez, con 43 profesores, tres secretarías y una población de 1300 estudiantes.

A finales de los años ochenta y principios de los noventa, se fue dando paso a una época marcada por la violencia, donde la Institución no fue ajena a dicha realidad y como resultado de la misma se realizaron varios traslados de personal docente, que de una u otra forma afectaron la vida institucional

Iniciando el año 1980, se da inicio a la educación de adultos en una sede alterna, ubicada en un espacio físico que hoy hace parte de la Institución educativa Cristóbal Toro; actualmente, dicha educación se imparte en la sede central en la tercera jornada con una población de 350 estudiantes, distribuidos en doce grupos llamados CLEI (Ciclo lectivo de educación integrada); dicha jornada cuenta con doce docentes que prestan el servicio mediante la modalidad de horas extras, y regido este servicio mediante el decreto 3011 de 1997. Para el día 22 de julio de 1994, es nombrado como rector de la segunda agrupación el licenciado Humberto Antonio Bermúdez Cardona, y posteriormente en el año de 2002, se unifican las tres jornadas bajo su misma administración. Atendiendo a las exigencias de la sociedad actual y a los requerimientos de la Ley 715, Art. 9, por medio del acto legislativo decreto 16210 de noviembre 27 de 2002 se crea la Institución educativa Gilberto Alzate Avendaño como resultado de la fusión del Liceo con otras instituciones, para ofrecer el ciclo de educación desde el preescolar hasta el grado 11 con media técnica en tecnología e informática. Las instituciones fusionadas son las siguientes:

- ❖ Escuela Seguros Bolívar
- ❖ Escuela Tomás Carrasquilla N° 1
- ❖ Escuela Carlos Villa Martínez
- ❖ Escuela Carlos E. Restrepo
- ❖ Liceo Gilberto Alzate Avendaño

NOTA: Las escuelas Tomás Carrasquilla N° 1 y Carlos E. Restrepo se fusionaron en el año 2003 y en el año 2004 cambian de sede y toman el nombre de Escuela San Isidro.

En el año 2003, debido a la demanda de estudiantes en edad extraescolar para primaria (nueve a quince años) , que sabían leer y escribir, pero no habían culminado la primaria en las edades correspondientes, se solicitó a la Secretaria de educación de Medellín, la posibilidad de formar un grupo de inclusión para atender dicha población, el cual en adelante se llamaría grupo de aceleración del aprendizaje; dicho grupo desarrolló sus actividades en la sección Seguros Bolívar hasta el año 2014 y desde el año 2015 funciona en la sede central jornada de la mañana con 30 estudiantes, atendidos por un docente con el perfil para dicha población, es decir pedagogo reeducador. Para el año 2005 también se vio la necesidad de incluir otro grupo de inclusión llamado de procesos básicos, correspondiente a estudiantes que también están en extra edad escolar, pero que no saben leer y escribir, el cual cambia de nombre en el año 2017, por Brújula y funciona en la actualidad con 20 estudiantes en la sede central jornada de la tarde .

En el año 2009, se presentan tres acontecimientos para la institución educativa Gilberto Alzate Avendaño: se obtiene reconocimiento oficial para la media técnica en convenio con el politécnico Jaime Isaza Cadavid, con el fin de capacitar a los alumnos de los grados 10 y 11 en diseño y programación de software; se recibe además una resolución de la honorable asamblea departamental, en la cual se concede la orden al mérito cívico y empresarial mariscal Jorge Robledo grado oro. por su excelente trayectoria al servicio de la educación de la juventud antioqueña, y finalmente, la institución educativa recibe del Icontec la certificación ISO 9001 : 2008 para el diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica, media académica y media técnica.

En el año 2018, con 3227 estudiantes se inicia en la Institución Educativa la implementación de la jornada única y de tres nuevas media técnica. Frente a la jornada única su ejecución se realiza en la sede Tomas Carrasquilla con los grados 5°, contando con unas instalaciones locativas adecuadas, con restaurante escolar y con el personal docente calificado y dispuesto para emprender este nuevo reto. Ya se tiene aprobada la jornada única para las escuelas Carlos Villa Martínez y San Isidro, en las cuales se están realizando las adaptaciones locativas para poder llegar a su prestación.

Con relación a las medias técnicas, la institución pasó de ofrecer una con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid a brindar tres nuevas en articulación con el SENA. El proceso de implementación comenzó a finales del año 2017, en coordinación con la secretaria de educación, con la aplicación de una encuesta a todos los estudiantes de grado octavo, noveno, décimo y once, en donde se preguntaba sobre cuáles eran sus aspiraciones y gustos frente a unos temas específicos.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta, a inicios del año 2018, se realiza por parte de la secretaria de educación y del SENA un estudio de la capacidad instalada de la institución y se logra establecer que se pueden brindar tres nuevos programas. A partir del mes de marzo se comienza a ofrecer estos programas a los estudiantes de grado decimo.

El proceso de implementación ha llevado a grandes cambios al interior de la Institución, que pasan desde la adecuación de horarios, espacios y una nueva dinámica académica para los estudiantes participantes, los cuales pasaron a tener una permanencia de 42 horas de actividad, doce más que un estudiante regular.

Las medias técnicas que actualmente ofrece la Institución son:

1. Desarrollo de software en articulación con el politécnico Jaime Isaza Cadavid.
2. Diseño por multimedia en articulación con el SENA.
3. Programación de software en articulación con el SENA.
4. Ejecución musical en articulación con el SENA.

Con estos programas se logra abarcar a 174 estudiantes.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

Nombre de la Institución: Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño

Dirección: Calle 92 # 51A-100 (sede principal: Bachillerato)

Teléfono: 5717731

Página Web: <http://www.alzate.edu.co/>

Departamento: Antioquia.

Ciudad: Medellín

Sedes de primaria:

Carlos Villa: Carrera 50B # 95-06

San Isidro: Carrera 53 # 95-25

Seguros Bolívar: Carrera 52 # 86-21

Tomás Carrasquilla: Carrera 52 # 92-05

Núcleo Educativo: 918

Sector: Oficial

Jornada: Mañana, Tarde, Noche

Calendario: A

Código Dane: 105001000981

Código ICFES: 033415

NIT: 811018722-0

Niveles y ciclos de enseñanza: Preescolar, Básica y Media.

Título que expide: Bachiller Académico y en Media Técnica

Aprobación de estudios: Resolución Nacional No. 16210 de noviembre 27 de 2002, según

Ley 115 de febrero 8 de 1994 y en su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y

Decreto Reglamentario 1290 de 2009

Certificación de Calidad: Año 2009 con el ICONTEC

La Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño está ubicada en la Comuna 4, dicha comuna está ubicada en la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia que pertenece a la República de Colombia. Limita por el norte con las comunas 1- Popular y 2 - Santa Cruz; por el oriente con la Comuna 3- Manrique; por el occidente con el Río Medellín y por el sur con la Comuna 10- La Candelaria.

La Comuna 4 - Aranjuez la conforman 14 barrios y 5 Áreas institucionales así: Barrios: Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejál-Los Álamos, Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central No.1, Campo Valdés No.1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Aranjuez, Brasilia, Miranda. Áreas institucionales: Universidad de Antioquia, Jardín Botánico, Parque Norte, Parque Explora, Ruta N. Tomado de: (Periódico La Pupila, 2015). Además de los barrios mencionados, se inscriben sectores no reconocidos por la división político-administrativa del Municipio de Medellín pero sí por sus habitantes, y cuentan con sus respectivas Juntas de Acción Comunal, estos son: Puerto Nuevo, en inmediaciones de Palermo; El Oasis Tropical y El Bosque, en inmediaciones de Moravia; La Maquinita, en inmediaciones de la Piñuela y Lídice Berlín en inmediaciones de Berlín.

El barrio Aranjuez del cual hace parte nuestra institución, ha sido un sector tradicional de Medellín, el cual, en los últimos 30 años, ha estado marcado por la violencia, ya que muchas familias de nuestros estudiantes han estado permeadas por el conflicto, las bandas criminales, el micro tráfico y el sicariato. Es importante mencionar, además, el alto consumo de sustancias alucinógenas que se presentan en los alrededores de la Institución y en el barrio; sin embargo, los índices de violencia han disminuido significativamente en los últimos años.

La mayoría de nuestros estudiantes pertenecen a los estratos socio-económicos 1, 2 y 3 y muchas de sus familias están conformadas por madres cabeza de familia, dejando el cuidado de los hijos a los abuelos; esta disfuncionalidad y la situación social del barrio hace que algunos estudiantes presenten apatía por el estudio. La actividad económica de las familias, que conforman la Institución, se desarrolla entre la formalidad e informalidad, contando desde familias con profesionales y tecnólogos hasta familias con vendedores ambulantes y comerciantes independientes.

Símbolos Institucionales:

BANDERA:



BLANCO: Nos invita al trabajo transparente, al respaldo a las diferencias, a ser tolerantes y solidarios. Representa la pureza y la transparencia de los miembros de la comunidad educativa.

El blanco aporta paz y alivia la sensación de desespero. Ayuda a limpiar y aclarar las emociones, los pensamientos y el espíritu

ROJO: Representa la confianza en si mismo el coraje de los miembros de la comunidad educativa y la aptitud positiva que maestros y alumnos debemos tener ante la educación y la vida.

ESCUDO:



ROJO: Representa la alegría y el esfuerzo permanente de nuestra juventud alzatista “Marchad siempre adelante poderosa juventud”.

El rojo denota pureza y la felicidad de alumnos y maestros en busca de la prosperidad educativa.

AMARILLO – SOL: Representa el nuevo camino pedagógico hacia el resplandor Alzatista. Ilumina los saberes de la ciencia, el amor y la virtud.

Es alegre y simboliza en la institución las actividades culturales y deportivas que simbolizan (alegría).

Se asocia en la parte académica de la institución partiendo de la intelectualidad y expresión de nuestros pensamientos

VERDE - MONTAÑAS: El color verde tiene una fuerte afinidad con la naturaleza y nos conecta con ella, nos hace empatizar con los demás encontrando de una forma natural las palabras justas.

El verde nos crea un sentimiento de confort y relajación de calma y paz interior nos hace sentir equilibrados interiormente.

HIMNO:

CORO

Marchad siempre adelante,

Poderosa juventud

Por este lema triunfante

Ciencia, amor y virtud.

I

Por doquiera pregonemos el amor y la verdad

y las cumbres escalemos donde impera el ideal
Adelante coloquemos los afanes, la ansiedad, y por siempre
Conquistemos la ciencia y la libertad.

II

Si la juventud desdeña de la ciencia el batallar,
Esa gloria con que sueña, nunca logrará alcanzar
Pero si el amor le enseña la manera de triunfar
En la cumbre será dueña donde siempre ha de reinar.

III

Aquel venero profundo de ciencia, luz y calor
por el espacio profundo, busquemos ya sin rencor
Con arrojo sin segundo para implorar con fervor
La virtud que niega el mundo ascendamos con amor.
Letra: Eliodoro Rojas Olarte
Música: Luis Carlos Uribe

HIMNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Caminos que conducen a la paz

CORO:

Somos gente que ama la vida
defendamos nuestra dignidad

todos juntos marchamos unidos
hacia el bien que nos da libertad
a un maestro poeta de sueños
hoy honramos con gran devoción
Es Gilberto Álzate Avendaño
Hombre ilustre un gran formador.

I.

En familia se gestan valores
Defendamos su integridad
El poder la fama y la moda
Son modelos de falsa sociedad
Concertando y abriendo caminos
Hacia un mundo más humano y de paz

II.

En el claustro se marca la senda
se orienta y prepara al saber
con esfuerzo con fe y confianza
Se cultiva y acompaña al nuevo ser.
Sin barreras y acortando las distancias
Dando frutos la meta es crecer.

CORO:

III.

Conciliar es un acto de sabios

Es un gesto que se puede lograr

En el aula en la casa y el barrio

Trasformando la dura realidad

Respetando el concepto del otro

Llegaremos pronto a la verdad

IV.

Un proyecto de vida voy formando

Desterrando la envidia y el rencor

Sembrando una luz de esperanza

En la lucha la alegría y el dolor

Sembrando una luz de esperanza,

Porque estamos en las manos del creador.

MUSICA Y LETRA: **Clara Elena Zuluaga**

Biografía de Gilberto Álzate Avendaño:

Abogado, político y periodista caldense (Manizales, octubre 10 de 1910-Bogotá, noviembre 26 de 1960). Conservador de fuerte tendencia derechista, Gilberto Álzate Avendaño inició sus estudios en el Colegio de Cristo, y los concluyó en la Universidad de Antioquia, donde en 1936 obtuvo el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas. Se lanzó al ruedo político a los veinte años, cuando el partido conservador perdió el poder y varios jóvenes quisieron darle una nueva fe al esquema de los viejos dirigentes. Álzate se propuso fortalecer la ideología de su partido y llegó a la Secretaría al término de su carrera profesional, pero por corto tiempo ya que las disputas con el jefe del conservatismo, Laureano Gómez, lo hicieron renunciar. En 1936 fundó y dirigió el movimiento Acción Nacionalista Popular, en compañía de Silvio Villegas, Fernando Londoño, Joaquín Estrada Monsalve y Abel y Rafael Naranjo Villegas, como respuesta al manejo político de la jefatura del partido. Este grupo, desaparecido en 1939, se inspiraba en la

idea despótica de la autoridad promulgada por el fascismo italiano, en algunas ideas bolivarianas para el control estatal, en los principios de organización del Estado Nacionalsocialista, en la Falange española y en la creencia de dominar el país mediante un Estado fuerte y centralizado. Alzate Avendaño fue diputado a la Asamblea Departamental de Caldas, representante a la Cámara y senador de la República. En el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla se le encargó la embajada colombiana en España. Como periodista fue director de los diarios Eco Nacional y, Diario de Colombia, desde el cual lideró una campaña en oposición al gobierno de Laureano Gómez. Algunos de sus escritos políticos son: El redescubrimiento del Libertador (1938), La revolución a la derecha (1946), Incompatibilidades (1953), Doctrina social-católica y pensamiento bolivariano (1953), La mujer entra en escena (1954). Su producción literaria se contempla en África habla (1934), La función de la inteligencia (1954) y El centenario de Suárez (1955). Alzate ejerció, además, la carrera de abogado en la década de 1940, profesión para la cual poseía vastos conocimientos jurídicos y tenía gran capacidad de litigio. Su área del Derecho fue el administrativo, el civil y el minero. Gilberto Alzate Avendaño fue un batallador con la palabra, la usaba con fuerza, no conocía puntos medios para su expresión; su espíritu conservador y cristiano encontró así la forma de defenderse.

JUAN FELIPE CÓRDOBA RESTREPO

MISION (Actualizada el día 19 de abril de 2017)

Somos una Institución de educación formal y pública, que ofrece formación integral desde el nivel preescolar hasta la media académica y técnica, atiende las diferencias individuales; propicia la inclusión y la permanencia de la población en el sistema educativo y desarrolla competencias académicas, ciudadanas, deportivas y culturales. Se integra al contexto social en el cual se encuentra y propone soluciones por medio del trabajo colaborativo para transformar su entorno, a partir de la ética y compromiso de su recurso humano.

VISION (Actualizada el día 19 de abril de 2017)

Nuestra Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño en el 2020 continuará siendo reconocida por su énfasis en el desarrollo integral de niños, adolescentes y jóvenes con eficientes niveles de formación académica de acuerdo a sus potencialidades y diversidad, visualizados en las pruebas SABER y demás pruebas externas y en la formación humana desde la participación social, las expresiones culturales, deportivas y de convivencia ciudadana, fortaleciendo el liderazgo en su comunidad.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

La institución formará estudiantes comprometidos con su desarrollo físico, ético y moral, con competencias intelectuales, ciudadanas y ambientales, fortaleciendo su autonomía y la toma de decisiones, con respeto y tolerancia frente a la diferencia, propiciando una sana convivencia.

Se propende por el fortalecimiento de los valores familiares y el liderazgo de los estudiantes en la vida familiar, conservando la autoridad y el respeto, como dinamizadores de hogares nuevos para una generación nueva.

Se espera que la sociedad reciba jóvenes normativos, civilistas, líderes, participativos, demócratas, honestos y con transparencia de vida.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Autonomía: se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que proviene de uno mismo y de la interacción social. Se trata, así pues, de un ejercicio directo de las propias personas y desde su propio control que se aprende.

Trabajo colaborativo: Trabajo colaborativo tiene importancia en la medida que dinamiza la interacción entre los miembros escolares, incluido el docente y los facilitadores de clase, donde se hace evidente la intencionalidad educativa. Para Collazos (2006), el trabajo colaborativo estimula la participación de tipo funcional con una invitación expresa a establecer relaciones y lazos socio afectivo entre miembros con un mismo interés y enriquecen el intercambio de ideas, desarrollo de habilidades comunicativas y sociales en la búsqueda del logro de metas por medio de la cooperación con otros.

Mediación: es una herramienta para mejorar la convivencia escolar. Tiene como propósito el educar en resolución de conflictos. Es una estrategia de dialogo por medio del cual se resuelven los conflictos. La mediación no puede reemplazar el ejercicio de la autoridad.

Solidaridad: La solidaridad es una condición del ser humano que complementa las actitudes sociales de un individuo, de forma pues, que cuando una persona es solidaria con los demás, mantiene una naturaleza social en el entorno en el que se desarrolla personalmente. La solidaridad conduce al desarrollo sustentable de los pueblos, por eso, es fundamental que sea empleada en pro de los beneficios que puede ofrecer a una determinada causa. Será importante aplicar este valor, cuando una persona observa que algún ser querido, ya sean amigos o familiares, tengan algún problema en el que su ayuda o compañía sean un aporte para mejorar en cierto modo la situación.

Respeto a la diversidad: este valor significa que estamos conscientes que las personas somos diferentes y que estas diferencias no implican la pérdida del valor humano. Las personas con discapacidades (visual, auditivas y otras) no pierden su valor por esta situación y merecen respeto a su condición.

Participación ciudadana: la participación ciudadana es una alternativa a la forma de ver la ciudad y a su organización. Los procesos participativos son garantes del ejercicio democrático y de la gestión de una ciudad para todos. Cuando hablo de participación ciudadana, no quiero renunciar a la democracia representativa.

POLITICA DE CALIDAD:

La Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño está comprometida con la formación integral de sus estudiantes desarrollando competencias académicas, ciudadanas, deportivas y culturales que le permitan mejorar su entorno y proyectarse a la comunidad; propiciando la inclusión, la permanencia y la convivencia escolar.

Contamos con personal directivo, docente y administrativo que promueve el mejoramiento de los procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD (Actualizados el día 19 de abril de 2017)

1. Propender por la educación integral de los estudiantes
2. Fortalecer los procesos de desarrollo curricular y de convivencia escolar
3. Promover el mejoramiento de las gestiones que conforman el SGC.

El seguimiento al cumplimiento de los anteriores objetivos, se evidencia en los quince indicadores de las cuatro gestiones del Sistema de Gestión de la Calidad, los cuales se desprenden de estos objetivos; además, son objeto de seguimiento a través de los siguientes aspectos:

1. Ejecución de los proyectos pedagógicos, desarrollo de las mallas curriculares, resultados de pruebas internas y externas.
2. La asignación de recursos económicos del sector público y privado.
3. La eficacia de los planes de mejoramiento que se desprenden de la autoevaluación institucional y las encuestas de satisfacción, así como de la Revisión por la Dirección. De igual forma con el seguimiento a las acciones para abordar riesgos y oportunidades

PERFIL DEL ESTUDIANTE:

La Institución educativa busca formar estudiantes con autonomía y responsabilidad social que se caractericen por:

- Por poseer una alta valoración de sí mismo.
- Sentido de respeto, responsabilidad y solidaridad.
- La capacidad crítica y analítica de sí mismo y de su entorno.
- La capacidad para tomar decisiones y responsabilizarse de ellas
- La capacidad para comprender, mediar y resolver los problemas cotidianos.
- El compromiso de mejoramiento con consigo mismo y con la comunidad
- El interés por proteger y promover la vida y el ambiente en el que habita.
- La recursividad, creatividad y dinamismo.
- La Capacidad de trabajo colaborativo en donde plantee interrogantes y vías de solución a situaciones de aprendizaje.
- Una capacidad para desarrollar competencias del saber, del hacer y del ser en su contexto.

PERFIL DEL DOCENTE Y EL DIRECTIVO DOCENTE:

Los y las docentes de la Institución son aquellas personas, profesionales e idóneos en educación, asignadas por la Secretaría Municipal de Educación para ejercer el cargo de educador, bajo las distintas modalidades de contratación que este ente municipal usa, con el fin de satisfacer las necesidades educativas de la ciudad de Medellín.

Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar (Decreto 1278 de 2002).

La Institución educativa requiere como educador y directivo docente, profesionales de la educación con:

- Ética social y actitud propositiva en beneficio de la Institución educativa.
- Liderazgo y alta gestión en busca de calidad educativa.
- Deseo de perfeccionamiento profesional y trascendencia personal.
- Capacidad para innovar, crear, recrear y dinamizar.
- Capacidad para formar sujetos autónomos y críticos.
- Sentido de pertenencia por la Institución, por su rol y por sus estudiantes.
- Habilidad para la apertura, el diálogo, la concertación, el autocontrol y el respeto
- Capacidad de dar y recibir afecto.
- Con un buen uso de la autoridad y de la norma.
- Con capacidad de identificar las necesidades de su contexto social, proponer y participar en las transformaciones de las experiencias escolares.
- Capacidad de transformación de prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerante, enriquecido con estrategias para asumir las distintas situaciones democráticas.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES:

Recibe esta denominación el personal que presta los distintos servicios generales de apoyo a la labor educativa, los servicios que prestan son contratados por la Secretaría de Educación Municipal o contratados directamente por la Institución Educativa y son:

- Secretarías Académicas: Encargadas del servicio de secretaría
- Bibliotecólogo: Encargado de la biblioteca, de fomentar el uso de la misma y orientar a toda la comunidad educativa en su adecuada utilización

- Personal de Servicios generales: Encargados del aseo y mantenimiento del mismo.
- Personal de vigilancia: Encargados de la seguridad en la Institución y de labores de mantenimiento.
- Manipuladores y procesadores de alimentos: Encargados del servicio de cafetería y restaurante escolar.

El personal mencionado anteriormente debe cumplir las características correspondientes al siguiente perfil:

- Idoneidad profesional en el cargo que desempeña.
- Trato respetuoso hacia los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Cumplimiento de responsabilidades del cargo y otras que se le deleguen.
- Puntualidad en el ejercicio de su labor.
- Comprometido con las actividades de índole institucional.
- Sensibilidad frente al cuidado ambiental, la sana convivencia, la higiene del entorno escolar y social.
- Fomento continuo de valores que fortalecen comportamientos socializantes adecuados en contextos de interacción social y de respeto individual.
- Sentido de pertenencia con la Institución.

PERFIL DE LA FAMILIA:

El ARTÍCULO 7° de la Ley 115 de 1994, consagra que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera responsable de la educación de los hijos; por lo tanto, se considera padre de familia o acudiente a aquella persona mayor de edad que según la documentación que identifica al (la) estudiante aparece como tal o como tutor legal del mismo (a) y es su responsable en la documentación de la matrícula; también puede asignársele tal condición a la persona mayor de edad que bajo autorización escrita de los anteriores se le delega la misión de supervisar la labor educativa del (la) estudiante y aparece como responsable en su documentación de matrícula escolar.

La Institución educativa necesita padres de familia caracterizados por:

- Acompañamiento permanente y activo a sus hijos (acudido) en el proceso pedagógico que propone la institución educativa para la convivencia escolar.
- Promotores de valores sociales
- Actitud de diálogo y respeto.
- Capacidad para dar y recibir afecto.
- El buen uso de la autoridad y la norma.
- Un sentido de pertenencia por la Institución, que favorezca formación propuesta para sus hijos.
- Proporcionar las condiciones necesarias para que sus hijos obtengan un desarrollo integral, cumpliendo a su vez las obligaciones dadas por la ley.

2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL ESTRATEGICO:

La organización institucional, según las Gestiones Directiva-Administrativa, Pedagógica y Comunitaria , articula en un proyecto educativo, propuestas ideales y en cierto sentido posibles, al parecer, cuando ella es capaz de tomar decisiones gracias a los acuerdos democráticos logrados entre directivos, docentes, profesores, padres de familia, estudiantes y comunidad sobre asuntos relevantes, pertinentes y rigurosos de la vida escolar.

El Gobierno Escolar, entendido, como un conjunto de acciones que hace posible la realización de un proyecto educativo institucional, se concreta en las prácticas institucionales y en las prácticas pedagógicas. En ese sentido, se pretende, que las decisiones organizativas, administrativas, académicas y de participación, reguladas por las políticas educativas y los rituales escolares de poder institucional, desplacen la toma de decisiones de una única autoridad directiva a unos Consejos constitutivos de la función educativa. La función de los Consejos, en el sentido de las prácticas institucionales y pedagógicas, traza una direccionalidad a un proyecto educativo en el marco de las políticas educativas, configurando de manera simultánea pequeños intereses y conflictos.

El Proyecto Educativo Institucional PEI, es identificado por la Institución Educativa, como un instrumento de planificación que proyecta el quehacer de la comunidad educativa en el cumplimiento de unas metas, el seguimiento de unos principios, la formación integral de los educandos en competencias específicas, generales y ciudadanas, mediante la planeación de unos currículos y el desarrollo de una serie de actividades que se consideran resultado de procesos administrativos, pedagógicos y de participación de la comunidad educativa. Es importante situar, en una concepción instrumental el proyecto educativo, la noción de escuela, la función pedagógica, el papel que juega el conocimiento, el saber y el poder que porta el profesor y sus efectos sobre las experiencias pedagógicas, el papel que juega el profesor y la institución en la formación de los niños y los jóvenes,

los alcances de las propuestas curriculares, los planes de estudio, los planes de aula, el impacto significativo de la enseñanza y las conexiones de tiempos, espacios, saberes y cuerpos en la práctica pedagógica.

En conclusión, el punto de vista de la institución educativa, se orienta a la administración, gestión, gobierno escolar, intereses por el saber, el conocimiento, las metodologías y estrategias de enseñanza y de la concepción de una administración, organización y planeación educativa que cumpla el papel de apoyo a la realización de la acción educativa, contribuyendo y fortaleciendo la relación de equilibrio entre la función directiva y la función pedagógica.

Antecedentes

A partir de la Ley 115 de febrero de 1994, se orienta para todos los planteles educativos de básica primaria y secundaria del país, la obligatoriedad de ofrecer a cada uno de sus estudiantes el servicio educativo desde el nivel preescolar hasta la educación media, estableciendo un periodo de cuatro años para tal exigencia. Con la Ley 715 de marzo de 2001 se establecen los criterios para el cumplimiento inmediato de la Ley 115 en este sentido.

Es así como el 29 de noviembre de 2002 se emite el decreto 16210 que partir de la Ley 115 de febrero de 1994, se orienta para todos los planteles educativos la figura de la articulación y la fusión en Instituciones Educativas con el fin de dar cobertura y permanencia en el sistema educativo desde preescolar a once.

En el año 2003 se constituye la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño, conformada por las Escuelas: Seguros Bolívar, Carlos Villa Martínez, Tomás Carrasquilla, Carlos E. Restrepo y el Liceo Gilberto Álzate Avendaño, con su población regular, que además incluye: población con necesidades educativas especiales, en extraedad y educación adulta.

Debido a la ubicación de la Institución en el Municipio de Medellín (comuna 4), los estudiantes carecen en su mayoría de un núcleo familiar que los supla de las necesidades básicas de alimentación, salud, afecto y educación entre otras, ya que provienen de hogares donde prima el madre-solterismo, escaso nivel socioeducativo y violencia intrafamiliar. En consecuencia la Institución no cuenta con un efectivo acompañamiento pedagógico por parte de los padres y acudientes, lo que afecta la convivencia escolar y los procesos de aprendizaje.

Personal discente:

En el año 2018 se tienen 3288 estudiantes distribuidos entre preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.

A pesar de que la Institución educativa se ha visto fortalecida en diferentes aspectos tales como los niveles de convivencia, rendimiento académico, participación democrática en los diferentes estamentos, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, se han detectado algunas problemáticas que se deben abordar bajo la mirada integral del : **PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL ALZATISTA “HACIA LA CONSOLIDACION DE LA CULTURA INSTITUCIONAL”**, el cual incluye todos los proyectos obligatorios de la Ley 115 de 1994, y que de manera articulada y contextualizada dará respuesta a las siguientes dificultades:

Comentado [U1]: Va en proyecto integral alzatista

En relación a la convivencia escolar, el consumo de sustancias psicoactivas en la institución educativa, incide negativamente en las relaciones interpersonales entre los estudiantes y de éstos con los docentes. La presencia del bullying es manifestada en los grados de 6 ,7 y estudiantes de 9,10 y 11 donde con se van a agresiones verbales, psicológicas y en algunos casos hasta física

El proceso de acompañamiento educativo y formativo de los padres hacia sus hijos es escaso, lo que genera en las familias distanciamiento, inestabilidad emocional, afectando su autonomía. Esta situación da cuenta de que no existen padres modelos, ni una adecuada implementación de normas al interior de los hogares, lo que conlleva a que no se manejen adecuadas relaciones en el escenario escolar.

Existe baja presencia de los padres en las actividades programadas para su formación y capacitación en las diferentes temáticas propuestas para contribuir en una mejor orientación y acompañamiento de sus hijos.

Se ha identificado que el mayor detonante en la convivencia es el consumo de sustancias psicoactivas y falta de acompañamiento de los padres de familia, repercutiendo en inadecuada convivencia que se refleja en maltrato verbal hacia los demás, trasgresión de la norma, intolerancia, falta de manejo del autocontrol y fomento de antivalores, tanto al interior del aula como fuera de ella.

Se evidenció además que hay un conocimiento mínimo en la comunidad educativa en lo referente a las rutas de atención en cuanto al abuso/violencia sexual, de las alertas, de las consecuencias y del tratamiento en caso de abuso/violencia.

En lo relacionado con el medio ambiente, el entorno escolar se ve afectado por el mal manejo de los residuos sólidos y el uso inadecuado de los bienes institucionales, lo que debe conducir a generar estrategias que minimicen dichos problemas y contribuyan a largo plazo a la sostenibilidad del planeta.

En cuanto al uso del tiempo libre de nuestros estudiantes, se detectó que éstos no utilizan adecuadamente su tiempo libre, dedicándolo al sedentarismo, al abuso de la tecnología, consumo de drogas, y actividades que poco favorecen su formación, lo que hace necesario la implementación de alternativas que promuevan el aprovechamiento adecuado de éste.

Aspecto académico:

La Institución ofrece educación desde preescolar hasta once con media técnica en sistemas: desarrollo de software; diseño e integración por multimedia y ejecución musical, igualmente se ofrece educación básica formal de adultos de manera presencial, desde los ciclos lectivos integrados (CLEI) 1,2, 3 y 4 hasta los ciclos lectivos de enseñanza media (CLEM), 5 y 6 inclusive.

La creación de la nueva Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño, originó una transformación en todos sus estamentos, propiciando procesos de integración, trabajo en equipo, capacitación y participación en todas las actividades y proyectos programados por: La Alcaldía, Edúcame, Mineducación y Empresarios por la Educación, fortaleciendo los proyectos internos.

Comentado [U2]: Fecha de creación de estos debe ir en la reseña histórica

Comentado [U3]: Nexar comentario de aceleración y Burbuja

La inclusión de la institución en el proyecto de las escuelas de calidad, llevó a establecer planes de mejoramiento en las gestiones administrativa, pedagógica, financiera y de la comunidad, generando cambios en los aspectos personal e institucional, evidenciándose una mayor aceptación y reconocimiento en el ámbito local, aumento en la demanda de cupos, la utilización del espacio por organizaciones comunitarias y gubernamentales y consolidando su presencia en diferentes eventos a nivel Municipal. De lo anterior, podemos argumentar que uno de los tantos logros alcanzados por todo lo antes mencionado, fue haber logrado la certificación, gracias a la pertinencia y perseverancia de nuestra comunidad alzatista académica, de lo cual dejamos constancia, en la siguiente certificación ISO (2001):

Comprensión de la Institución y su Contexto

La Institución realizará revisión, seguimiento y ajuste a la comprensión de la organización y su contexto en la semana institucional correspondiente al mes de junio de cada año; la metodología a seguir será mediante mesas de trabajo, conformadas por el Consejo de estudiantes, el Consejo de Padres de Familia y el Consejo Académico

Aspectos externos e internos que afectan el logro de los objetivos institucionales

Externos:

1. El nombramiento oportuno del recurso humano docente para la prestación del servicio educativo
2. El bajo nivel cultural y académico de los padres de familia
3. Falta de acompañamiento y estímulo por parte de las familias
4. La violencia intrafamiliar
5. El consumo de drogas
6. La presencia de grupos al margen de la Ley
7. Falta de espacios culturales y recreativos para el sano esparcimiento

Comentado [U4]: Como ensayo

8. La falta de inversión en infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos debido al bajo presupuesto
9. Reconocimiento y apoyo por parte de la comunidad
10. Ubicación estratégica de la institución

Internos:

1. Falta de control y seguimiento a los procesos institucionales
2. Permanentes incapacidades de docentes
3. Falta de compromiso profesional y competencia de algunos docentes
4. Buen ambiente laboral
5. Disposición del personal docente y administrativo para el cumplimiento de sus funciones
6. Buena actitud y respeto por parte de los estudiantes hacia la comunidad educativa

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE PARTES INTERESADAS (GRUPOS DE INTERES)

PARTE INTERESADA	NECESIDADES	EXPECTATIVAS	REQUISITOS REQUERIDOS (a nos comprometemos)	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (AÑO 2018)	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (AÑO 2019)
Secretaría de Educación	Formación integral de los estudiantes Mejorar los indicadores de eficiencia externa e interna : eficiencia externa en la mejora del Índice sintético de calidad que reúne los siguientes aspectos : desempeño,	Elevar estándares de calidad (resultados de pruebas estandarizadas que permitan el que un mayor número de estudiantes accedan a la educación superiores Posibilitar el ingreso, permanencia y	Formación integral de los estudiantes Aumentar los indicadores de eficiencia interna (aprobación, cobertura); disminuir el indicador de deserción	El cumplimiento de las necesidades y expectativas, está supeditado a la oportuna dotación de recursos humanos y físicos para la prestación del servicio educativo.	Se ha cumplido con la formación integral de los estudiantes mediante el ajuste y desarrollo de las mallas curriculares; de igual manera con la ejecución de los diferentes proyectos que apuntan a este aspecto.

	<p>progreso, eficiencia y ambiente escolar ; eficiencia interna en los indicadores de deserción y cobertura</p>	<p>promoción de los estudiantes</p>		<p>Cumplimiento (año 2018): Eficiencia externa: El componente de ambiente escolar ha mejorado en el último año en básica secundaria y se mantiene en básica primaria; el componente de eficiencia mejoró en el año 2017 con respecto al año anterior; el componente de progreso mejoró en básica primaria y secundaria, pero disminuyó levemente en la media; el componente de desempeño disminuyó en los diferentes ciclos educativos, pero más acentuado en la media. Ver resultados ISCE En cuanto a los indicadores internos, la cobertura aumentó de 3166 estudiantes en el año 2017 a 3227 en el 2018.</p>	<p>Los índices de aprobación están por encima del 90%, de cobertura se ha pasado de 3177 estudiantes que terminaron en el año 2018 a 3194 estudiantes; en deserción se está por debajo del 3%, lo que permite validar el grado de cumplimiento con dicha parte interesada.</p>
--	---	-------------------------------------	--	---	--

				<p>En cuanto a la deserción , en el año 2017 fue del 1,67%</p> <p>Para el año 2018, de 3227 estudiantes que iniciaron el año lectivo, han desertado 5 estudiantes, que corresponde a un 0,15%</p> <p>Acciones: Ver informe de Gestión Académica en la revisión por la dirección</p>	
Estudiantes y Padres de familia	<p>Educación de calidad, con competencias académicas ,ciudadanas, culturales y deportivas que les permita acceder a la educación superior y desempeñarse en el mundo laboral</p> <p>Para el año 2019 se reúne a la parte interesada para consultar sus necesidades resultando las siguientes:</p>	<p>Docentes idóneos Ambientes de trabajo adecuados Recursos físicos y tecnológicos apropiados</p> <p>Para el año 2019 se reúne a la parte interesada para consultar sus expectativas resultando las siguientes:</p> <p>Estudiantes: Que se cumpla por parte del estado la</p>	<p>Estudiantes: -Formación integral -Competencias básicas. -Desarrollo de potencialidades</p> <p>Padres de familia: -Formación integral de sus hijos. -Retroalimentación permanente del proceso formativo de sus hijos. -Atención a quejas, reclamos y sugerencias.</p>	<p>Cumplimiento (año 2018): Ver resultados de las encuestas de satisfacción realizadas en noviembre de 2017 a estudiantes y padres de familia</p> <p>Ver resultados de indicador que mide por parte de los estudiantes, la calidad del servicio educativo prestado por los docentes (revisión por la dirección)</p>	<p>ESTUDIANTES: Se ha cumplido con la formación integral de los estudiantes y sus competencias básicas mediante el ajuste y desarrollo de las mallas curriculares; de igual manera con la ejecución de los diferentes proyectos que apuntan a este aspecto. En el desarrollo de potencialidades se ha cumplido a</p>

	<p>Estudiantes: Conocimientos, salidas pedagógicas periódicas, aprovechamiento adecuado de los espacios, seguimiento y exigencia en el ejercicio docente.</p> <p>Padres de familia: Información oportuna sobre el desempeño de sus hijos, remisión y acompañamiento frente a las dificultades que tengan ellos, formación integral, acceso al refrigerio escolar.</p>	<p>construcción del nuevo colegio. Educación integral. Un lugar tranquilo y libre de presiones. Reuniones periódicas con estudiantes para ser escuchados.</p> <p>Padres de familia: Apertura hacia los egresados, abrir las puertas, transporte escolar para todo el que lo requiera, poder conversar con los docentes en cualquier momento, teléfonos públicos. Mejorar el trabajo de educación sexual para preadolescentes, acompañamiento y charlas, aunque se tiene el personal, no es suficiente para toda la Institución Continuar con el compromiso con la comunidad educativa Aprovechar al máximo las salidas pedagógicas para que el aprendizaje no sea sólo en el colegio, sino que</p>	<p>-Entrega oportuna de los certificados requeridos. -Atención ágil, oportuna y cortés a sus requerimientos- -Remisión oportuna a especialistas</p>		<p>través de las jornadas complementarias acordadas por convenios de Secretaría de Educación con el Inder, Comfenalco</p> <p>PADRES DE FAMILIA: Se cumple la retroalimentación permanente del proceso formativo de sus hijos a través de las reuniones de informe parcial del período, adicional al que se realiza al final del período, y con la asignación de horarios de atención por parte de los docentes, citas asignadas de acuerdo a solicitudes requeridas por ellos. En la entrega oportuna de los certificados requeridos se ha cumplido dentro de los tiempos establecidos y en orden de solicitud;</p>
--	---	---	---	--	--

		<p>experimenten cosas nuevas Continuar con el apoyo al estudiante para lograr su graduación Fortalecer la jornada única, porque se nota más compromiso de los estudiantes</p>			<p>la satisfacción se refleja en los resultados de las encuestas de satisfacción en el servicio que presta la secretaría de la Institución. En lo referente a atención ágil, oportuna y cortés a sus requerimientos, se evidencia alta satisfacción de la comunidad educativa en los resultados de las encuestas de satisfacción, además de que no se han presentado quejas en este sentido. En cuanto a la remisión oportuna a especialistas, se ha cumplido con las remisiones pertinentes que han hecho las maestras de apoyo y los profesionales del programa MIAS</p>
--	--	---	--	--	--

Docentes Directivos y Administrativos	Ambientes de trabajo adecuados Recursos físicos y tecnológicos apropiados	Reconocimiento a su labor por parte de la Secretaría de Educación, Directivos y Comunidad educativa	Ambientes de trabajo adecuados Recursos físicos y tecnológicos apropiados	<p>Cumplimiento (año 2018): En lo concerniente a los Recursos físicos y tecnológicos apropiados, la Institución ha puesto todo su empeño en sacar adelante la construcción de la nueva ciudadela educativa dotada con todos los recursos físicos y tecnológicos, mediante la gestión ante el Concejo de Medellín y la alianza público privada. En lo relacionado con estímulos y reconocimientos, en la semana institucional de junio se hará un agasajo a todos los docentes como reconocimiento a su labor, y en agosto se premiará a los mejores docentes por sede</p>	<p>Con respecto a los ambientes de trabajo adecuado, los docentes en el análisis del contexto muestran satisfacción por el ambiente favorable y armónico que se respira en la Institución para el desarrollo de su trabajo.</p> <p>En cuanto a los recursos físicos y tecnológicos apropiados, se ha venido haciendo dotación progresiva de televisores Smart Tv en las sedes de primaria y tableros de acrílico para todas las aulas de la sede central; sin embargo, siguen siendo insuficiente para satisfacer las demandas propias de este requisito</p>
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Aulas dotadas con recursos tecnológicos	Continuidad en la formación profesional de los estudiantes	Aulas dotadas con recursos tecnológicos	<p>Cumplimiento (año 2018): De 125 egresados contactados, hay 9</p>	La Institución le ha cumplido al Politécnico, pero el Politécnico no ya

				estudiando en el Politécnico, cifra poco alentadora; un obstáculo que se ha percibido es las condiciones que impone el Politécnico para continuar con el ciclo propedéutico, las cuales desestiman a los estudiantes a seguir en él (no reconocimiento de algunas asignaturas vistas en la media técnica, entrevistas adicionales, entre otros)	que no aporta los docentes en forma oportuna
Comfama	Disponibilidad de tiempo y espacio para la ejecución de su plan de acción	Contribuir en la formación integral de los estudiantes para bien de la comunidad	Disponibilidad de tiempo y espacio para la ejecución de su plan de acción	Cumplimiento (año 2018): Las actividades realizadas por Comfama en el año 2017, fueron de plena aceptación por parte de los estudiantes, en especial la visita al parque explora, la cual ha contribuido a su formación integral	Se ha cumplido en forma satisfactoria este requisito
Proveedores	Ser bien evaluados para poder identificar fortalezas y	Ser tenidos en cuenta para seguir suministrando bienes y servicios	Ser bien evaluados para poder identificar fortalezas y	Cumplimiento (año 2018):	Ver retroalimentación de

	oportunidades de mejora		oportunidades de mejora	Ver retroalimentación de evaluación a proveedores	evaluación a proveedores
SENA (nueva parte interesada a partir del año 2018)	Aulas dotadas con recursos adecuados a las características de cada técnica ofrecida	Continuidad en la formación profesional de los estudiantes, afín a las características de cada técnica ofrecida	Aulas dotadas con recursos adecuados a las características de cada técnica ofrecida	Cumplimiento (año 2018): Las técnicas comenzaron a partir del segundo período, y los recursos ofrecidos por la Institución han sido los adecuados para satisfacer los requerimientos de cada técnica ofrecida	Se ha cumplido en forma parcial, porque se necesitan más computadores, mejorar el Internet y la ventilación; Se gestionará ante la Secretaría de Educación y la empresa privada (Colanta) la consecución de más computadores

Para el año 2019, la Institución realizó revisión, seguimiento y ajuste a la comprensión de la organización y su contexto en la primera semana de julio; la metodología a seguir fue mediante mesas de trabajo, conformadas por el Consejo de estudiantes, el Consejo de Padres de Familia y el Consejo Académico, con base en el siguiente formato para docentes, padres de familia y estudiantes. Los resultados de dicha revisión, realizada el día 11 de julio de 2019, se detallan en los registros electrónicos de la Gestión Directiva, en donde se podrá encontrar: Acta de la reunión, conclusiones mesa de estudiantes, conclusiones mesa de docentes, conclusiones mesa de padres de familia. Las acciones a emprender que surgen luego del análisis de dicha reunión para el año 2019 son:

RIESGOS 2019

NUMERO	GESTION	RIESGO	ACCION	RESPONSABLE	FECHA
--------	---------	--------	--------	-------------	-------

1	ACADEMICA	Bajo rendimiento académico y problemas comportamentales debido al maltrato y abuso por parte de los padres de familia e integrantes de la misma	Priorizar en el proyecto de escuela de padres el tema del maltrato (un taller por período) y activación de rutas en casos recurrentes.	Coordinadora Rivera Claudia	30 de julio se planificará el primer taller en la jornada pedagógica dispuesta para ello
2	ACADEMICA	Desescolarización de estudiantes debido a ausencia de docentes por incapacidades u otros	Elaboración de un banco de talleres para cada área, informar oportunamente a padres de horarios de entrada y salida de estudiantes, aprovechar oferta de entidades externas y gestionar oportunamente ante la Secretaría de Educación los reemplazos de las novedades del personal docente.	Coordinadores y docentes de cada área	A partir del cuarto período que inicia el de septiembre
3	ACADEMICA	No prestación del servicio educativo en la Media Técnica debido a ausencia de docentes del Politécnico por incumplimientos laborales de esta Institución articuladora	Reunión con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid para tratar de que esta Institución provea oportunamente de los docentes que necesita el programa para su desarrollo en la Institución	Rector	Primera semana de agosto
4	DIRECTIVA (INFRAESTRUCTURA)	Afectación en la prestación del servicio educativo por demolición de la sede central de la Institución	Identificar posibles espacios que puedan tener la capacidad y disponibilidad para albergar la población estudiantil del bachillerato	Rector	A partir del 22 de julio
5	DIRECTIVA (MATRICULAS)	Responsabilidad civil del rector, que puede ocasionar el que los estudiantes no estén matriculados oportunamente por carencia de papelería	En lo sucesivo, no entregar el ficho de matrícula, hasta tanto el estudiante no aporte los documentos necesarios	Coordinadores y secretarías	De inmediato
6	DIRECTIVA (RECURSOS FISICOS)	Pérdida de inventario debido a movilidad interna y falta de control y seguimiento del mismo	Entregar el inventario por departamento y por docente	Coordinadores	A principio y final de año

7	DIRECTIVA (RECURSO HUMANO)	Fallas en la comunicación interna debido a la no apropiación de los docentes del correo institucional	Realizar una reinducción sobre el manejo del correo institucional, identificando que docentes necesitan cambiar de clave para acceder al correo nuevamente	Coordinadora Carmen Loaiza	Julio 30
8	COMUNITARIA	Afectación de la integridad física y de salud de los estudiantes debido a: 1. Falta de cultura en educación vial de los estudiantes como conductores y peatones 2. Inseguridad externa y consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas. 3. Falta de acompañamiento de docentes ausentes	1. Asegurar el desarrollo del proyecto de educación vial transversal al área de educación física, con un adecuado seguimiento y control. 2. Solicitar intervención y acompañamiento de la policía a través del programa DARE 3. Registrar y reportar las ausencias de docentes en la prestación del servicio educativo; cuando la ausencia es informada previamente, se ajustan los horarios de los grupos afectados, y se notifica al padre de familia de dicha novedad (primaria); cuando es imprevista la ausencia, se aprovechan las actividades externas que se ofertan a la Institución, para que los grupos afectados estén acompañados	1. Coordinadora académica: Claudia Villareal 2. Rector 3. Coordinadores	1. Agosto 30 2. Julio 16 3. cada que s presente un ausencia de docentes
9	COMUNITARIA	No ejecución de algunas actividades planeadas en proyectos debido a una mala planificación y falta de seguimiento y control, igualmente por la cantidad de actividades extras que surgen de agentes externos	Realizar una jornada pedagógica única y exclusivamente para el trabajo en proyectos, descentralizando la misma y verificando que en cada uno de ellos exista representación por sede, equilibrando además el número de integrantes por proyecto y de acuerdo a las necesidades	Coordinadora Claudia Rivera	Se convocará un reunión por período comenzando el día 3 de julio
10	CALIDAD	No realización o atraso de auditorías internas programadas por la Institución debido a la ausencia de auditores calificados	Capacitar personal de la Institución como auditores internos en directrices para las auditorías de SGC, y si es posible en la nueva versión 19011:2018	Líder de Calidad	Se tiene previsto para el 9 de mayo de 2019 la asistencia de los docentes Fabi Sánchez, Yudd Urrego, Eduar Tobón y el directivo Rubé

					Molina, a un capacitación con e ICONTEC sobre dich tema
11	CALIDAD	Posibilidad de incumplimiento en la presentación oportuna de informes de auditoría interna, debido a los compromisos de docentes auditores en la prestación del servicio educativo	Otorgar un tiempo de descanso a los docentes auditores en la semana institucional, en la que los estudiantes están en vacaciones, de tal manera que compense el tiempo extra dedicado por ellos a la elaboración de los informes respectivos	Rector	Semana institucional de octubre, del 7 al 1 de octubre
12	CALIDAD	Ineficacia en las diversas acciones emprendidas, causada por la falta de seguimiento y verificación al cumplimiento de las mismas	Nombrar a la docente Yuddy Orrego, quien realizó las últimas auditorías internas, y además ha demostrado alto conocimiento y dominio de la norma ISO 9001:2015, para que en adelante se responsabilice de verificar la eficacia de todas las acciones que se emprendan en la Institución y llevar los registros de las salidas no conformes.	Rector	A partir del cuarto período del año 2019

OPORTUNIDADES 2019

NUMERO	GESTION	OPORTUNIDAD	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGU
1	ACADEMICA	La ampliación en la oferta de medias técnicas	Solicitar recursos a la Secretaría de Educación Municipal para poder mantener dichas medias técnicas (Computadores, instrumentos musicales).	Rector	Julio 18	Se solicitud respecti
2	ACADEMICA	Cercanía de Comfama, parque Explora, Planetario, Universidades, Museo Pedro Nel Gómez	Hacer uso de las salidas pedagógicas como una estrategia motivadora y movilizadora de aprendizajes	Docentes de todas las áreas	En la jornada pedagógica del 30 de julio, se informará a todos los docentes de esta acción	

3	DIRECTIVA	Capacidad de gestión del equipo directivo	Establecer convenios y programas que impacten la comunidad educativa y se articulen con el PEI	Equipo directivo	De manera permanente	Se realizan Teléfono
4	COMUNITARIA	Personal de MIAS que apoya procesos institucionales	Proponer al Concejo de Medellín, la continuidad del proyecto de MIAS y elevarlo a política de ciudad	Rector y Coordinadora Diana Toro	Septiembre 2	
5	CALIDAD	Identificar niveles de desempeño bajos en docentes al momento de la prestación del servicio educativo y en el seguimiento de protocolos	Programar en las auditorías internas, la verificación del cumplimiento de requisitos, de aquellos docentes de los cuales no se tiene la certeza que sigan adecuadamente los protocolos establecidos por la Institución	Comité Directivo	Julio 2 de 2019	

3. OBJETIVOS

Objetivos **generales:**

Estructurar la personalidad, desarrollando la capacidad de comprometerse con responsabilidad y autonomía en la convivencia comunitaria, fomentando en la institución prácticas democráticas, ambientales y académicas para el aprendizaje de principios y valores ciudadanos que conlleven a la investigación y a la orientación profesional y ocupacional.

Comentado [E7SV5]: Revisar, leer guía

Comentado [p6R5]:

Objetivos **específicos:**

- Formar personas con capacidad de resolución de problemas que se presenten en la cotidianidad.

Comentado [E7SV7]: Revisar, leer guía

- Estimular a los estudiantes por medio de la media técnica para que se valoren, estructuren su proyecto de vida y continúen sus estudios superiores.
- Desarrollar habilidades y prácticas que contribuyan a una sana convivencia.
- Fortalecer en el P.E.I. la dimensión ambiental.

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

Enfoque pedagógico:

Iniciar el proceso de formación en la comunidad Educativa Gilberto Alzate Avendaño, requiere en principio que todos los que habitan nuestra comunidad, se familiarice con los referentes teóricos-conceptuales propios del saber pedagógico, como saber fundante en la formación de los futuros profesionales alzatistas. Porque, desde el momento en que se comienza a teorizar a través de la reflexión sobre el Saber Enseñar y la Práctica Pedagógica, el saber se hace explícito, comienza a circular y se va configurando como un discurso propio de la pedagogía social-activa, que hace referencia a una forma específica de formar. Por ello, los (as) estudiantes, adquieren un compromiso serio e inmenso, que nadie más que él (ella), se convierte en el artífice de su aprendizaje y formación.

De acuerdo con estos principios, la Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño, ha implementado la estrategia didáctica Social-Activa, como herramienta vital para el desarrollo de los procesos formativos y de comprensión del empalme logístico secundaria-universitaria, a la vez como participante en el desarrollo de las pertinentes áreas que se ofrecen.

Finalmente, las actividades diseñadas en el P.E.I, requieren para su óptimo desarrollo, la actividad motivadora y comprometida por parte de los docentes, pero también del estudiante, el cual debe matricularse en una lógica de interacción, socialización, análisis y discusión sobre las temáticas de las diferentes áreas, de modo que todo ello, nos facilite la apropiación de dicho discurso. Se requiere además, que los estudiantes conformen grupos de trabajo (colaborativos) para que el aprendizaje sea una actividad de enriquecimiento mutuo, en aras de planteamientos colectivos para la solución de problemáticas reales. Es con el desarrollo de estas actividades que el discurso pedagógico Social-Activo, se hace práctico, aplicado y vivencial.

Modelo pedagógico:

En consonancia con lo anterior, un modelo pedagógico tiene a su interior seis apartes que se deben relacionar en total coherencia:

1. Teoría del aprendizaje
2. Objetivos o metas
3. Contenidos y secuencia
4. Relación maestro – estudiante
5. Metodologías
6. Proceso evaluativo

Hace alusión a algo deseable, a un deber ser, a una representación de un elemento de la realidad, a la expresión de los elementos más importantes de lo que se quiere mostrar.

La creación de un modelo educativo necesita ser trabajado por diversos sujetos que se verán implicados por éste, algunos de forma directa (administradores educativos, profesores, investigadores, padres de familia, estudiantes, directivos de compañías, usuarios, empleados, consejo empresarial) otros de forma indirecta (la sociedad, empleadores, clientes)

Porque ese modelo aterrizará en acciones concretas como los métodos de enseñanza, las relaciones interpersonales entre los actores (maestros, alumnos, padres de familia, facilitadores, capacitadores, empleados, sociedad).

Entonces los creadores de un modelo educativo deben visualizar no solo las necesidades actuales de la sociedad, sino el sentido de trascendencia e impacto que a través de ese modelo que se puede tener (Ramirez, 2012).

Modelo social Activo

Se fundamenta en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad. En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados, el profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opinión para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. Esta pedagogía concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo. En la pedagogía social activa el enfoque

de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver una situación.

Vigotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el alumno es capaz de hacer sin la ayuda del profesor.

Aprendizaje mediatizado, aprendizaje entre pares

El Aprendizaje Mediatizado, (AM) planteado por Feurestein (1993) entiende al organismo humano como un sistema abierto, en el cual la idea central es la valoración de la capacidad de cambio con la que cuenta el sujeto, por medio de esta concepción muestra un ser humano con potencialidades y oportunidades, distando de las concepciones organicistas del desarrollo.

En el estudio acerca de la mediatización del aprendizaje, Nickerson (1994), le da gran importancia a los elementos que rodean al menor, considera fundamentalmente el ser humano, no como un instrumento de experimentación, sino un sujeto de necesidades vitales, las relaciones y significación profunda a la que acercan las experiencias, rescata importancia frente a los hábitos de meta - aprendizaje y en la comprensión de cómo aprender a aprender.

Con respecto a la mediatización del aprendizaje Orrú (2003), plantea que en los estudios acerca de la mediatización del aprendizaje en Feuerstein se habla de dos formas de interacción entre el individuo y su entorno, ellas favorecen el desarrollo de la estructura cognitiva; como son la exposición directa a estímulos con el entorno y las experiencias de aprendizaje mediatizado por un agente.

El agente mediatizador de una experiencia de aprendizaje, según plantea Orrú (2003) suele ser un padre de familia o un profesor y su rol es mediar entre el mundo, -en el caso de los grupos colaborativos un estudiante par es quien desempeña este rol y facilita la transformación que el niño realiza de los elementos que incitan al aprendizaje.

Existen dos tipos de aprendizaje mediato: 1. Las experiencias de aprendizajes que implican transmisión de información, valores y actitudes y 2. Las experiencias de aprendizaje que buscan que el sujeto sea más capaz de aprender de la exposición directa a los estímulos.

El aprendizaje activo se enriquece y complementa por medio de la teoría de Feurestein (1993), enfocado hacia la adopción de prácticas pedagógicas dentro de las aulas, que fortalezcan el trabajo entre pares, con los docentes o con los padres de familia dentro de los grupos colaborativos como mediatizadores de aprendizaje.

Aprendizaje activo

En Chirino (2004), se define el aprendizaje activo como un enfoque metodológico basado en la experiencia que tiene presentes las reglas propias del proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual pretende impactar en la comprensión, manipulación e interacción con la realidad.

Shuell (1986), plantea cinco características que intervienen para que se desarrolle el aprendizaje activo:

- Como primera característica, señala que no es posible aprender por otra persona, sino cada persona tiene que aprender por sí misma, en la medida que interactúe activamente con el objeto de conocimiento.
- La segunda característica se refiere al aprendizaje autorregulado; considera que los estudiantes deben percibir, evaluar los resultados y retroalimentar las actividades adecuadas por sí mismos, las cuales no se pueden considerar como medios de aprendizaje, sino también como metas.
- La tercera se refiere al aprendizaje constructivo, el conocimiento es una construcción personal, la cual se interpreta de acuerdo con sus propias experiencias.
- En la cuarta se considera al aprendizaje situado, como el contexto que brinda oportunidades reales para aplicar los conocimientos adquiridos. Se hace énfasis en la importancia de los conocimientos que se debe realizar en contexto.
- Y por última característica; el aprendizaje social; hace referencia que aprender también es un proceso social, la enseñanza y aprendizaje hacen parte de una interacción social, influidos por muchos factores socioculturales (Shuell, 1986).

El aprendizaje activo es planteado como estrategia, para Chirino(2004), este aprendizaje necesita para su aplicación de técnicas didácticas, entre las que plantea se encuentran: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en investigación y aprendizaje servicio, todas éstas técnicas vinculadas en forma directa con una transversal: el aprendizaje colaborativo.

La enseñanza y aprendizaje mutuo es un planteamiento que realiza y desarrolla Huber (2008), entorno a un término propio, en el cual presenta cuatro enfoques del aprendizaje activo: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, método de proyectos, aprendizaje reflexión.

La escuela causa efectos importantes que tienen un asentamiento en distintos procesos relacionados con la cultura, la historia y la transformación de la humanidad, de forma envolvente y transversal a las distintas dimensiones del ser humano, por ello es importante revisar la función social que ella desempeña (Cardona, 2010).

Trabajo colaborativo. Este es definido como una estrategia de enseñanza-aprendizaje, que conlleva la organización dentro de la dinámica del aula en pequeños grupos de trabajo; dichos grupos asumen funciones para desempeñar responsablemente en función de los distintos miembros del pequeño grupo y el grupo general al cual pertenecen, estos objetivos en común se han pautado con anterioridad para llegar a la meta, cada miembro aporta desde sus potencialidades e interviene en todas las etapas de la tarea (Arteaga, 2006 ;Chirino, 2004; Collazos 2006; Barkley, 2007).

Trabajo colaborativo en el aula de clase. Dentro de las aulas de clase el trabajo colaborativo tiene importancia en la medida que dinamiza la interacción entre los miembros escolares, incluido el docente y los facilitadores de clase, donde se hace evidente la intencionalidad educativa. Para Collazos (2006), el trabajo colaborativo estimula la participación de tipo funcional con una invitación expresa a establecer relaciones y lazos socio afectivo entre miembros con un mismo interés y enriquecen el intercambio de ideas, desarrollo de habilidades comunicativas y sociales en la búsqueda del logro de metas por medio de la cooperación con otros.

Según Arteaga (2006), con respecto al aprendizaje producido a través del trabajo colaborativo que por medio de este, cobran vida las teorías de aprendizaje de Piaget y Vygotsky, en cuanto a la interacción de los estudiantes, convirtiéndose esta interacción en el estímulo que sirve para desencadenar el efecto cognitivo en los participantes.

Las propuestas del aprendizaje activo para las aulas de clase, según Chirino (2004), propicia espacios claros hacia el desarrollo de habilidades individuales y grupales, por medio de la discusión entre los estudiantes, la confrontación entre pares, privilegiando la confianza y la espontaneidad al momento de explorar nuevos conceptos, sin que se deje atrás la postura de que cada alumno es responsable de su propio aprendizaje y colaborador en el aprendizaje de sus pares.

Otro elemento de trascendencia y que está implícito en el aprendizaje colaborativo, es la resolución de problemas entre compañeros –pares-, porque permiten intervenciones orales, escritas y categorizadas, lo que implica una organización de los pensamientos propios, posibilitando la transición y confrontación entre etapas cognitivas (Arteaga, 2006; Cabrera, 2008).

La implementación del trabajo colaborativo en las aulas de clase, es una excelente oportunidad de construir el aprendizaje, el cual da respuesta a la necesidad socializante que tiene el ser humano, de encontrar identidad a través del reconocimiento por medio de la interacción, se considera también que la propuesta de trabajo colaborativo favorece el establecimiento de lazos y relaciones de tipo afectivo, donde se desarrolla la autonomía mediante la participación responsable y efectiva, y al analizar desde estos aspectos el trabajo colaborativo, está íntimamente ligado a vivir una inclusión educativa (Agudelo, 2013) .

Al hablar de trabajo colaborativo, no se hace alusión a un programa determinado, que requiera dotación y material, invita como principio rector, a reunir, construir, transformar y proponer, a asumir un estilo para descubrir y aprender.

El trabajo colaborativo, dentro de la propuesta de aprendizaje activo, transforma al maestro, al alumno y al contexto en participantes activos, con la posibilidad de regular y plantear nuevas estrategias alrededor del aprendizaje.

La propuesta se plantea inicialmente simple, dada desde la ubicación física de los alumnos dentro del aula de clase, pero envuelve y arrastra cambios profundos, de comunicación, de lenguaje, de símbolos, roles y responsabilidades, de planear, aplicar y evaluar (Agudelo, 2013).

Proyectos de aula, un aprendizaje significativo: Los proyectos colaborativos integran los principios del trabajo por proyectos traduciéndose en actividades bien planeadas y diseñadas bajo un eje temático que transversaliza el conocimiento, Arteaga (2006) reconoce como objetivo fundamental en el proyecto colaborativo para resolver un problema de aprendizaje dado en su contexto, el cual optimiza los recursos disponibles, los intereses y necesidades de quienes conforman el grupo de trabajo.

Se encuentra una interrelación profunda y necesaria entre trabajo por proyectos de aprendizaje y el trabajo colaborativo, ya que es una tarea colectiva la construcción del conocimiento, sin descuidarse responsablemente de los logros cognitivos de quienes participan en él. Para Tippelt (2001), por medio del trabajo con proyectos, se aprende a investigar y se utilizan las técnicas propias de las disciplinas en cuestión, llevándolo así a la aplicación de estos conocimientos a otras situaciones.

Este planteamiento se basa en un problema real –los proyectos de aprendizaje- e involucra distintas áreas y oportunidades para que los estudiantes realicen investigaciones que les permiten aprender nuevos conceptos, aplicar la información y representar su conocimiento de diversas formas. El cual termina por la conformación de comunidades de aprendizaje, Arteaga (2006), plantea que lleva a la construcción de un ambiente de aprendizaje enriquecedor donde las experiencias, trascienden el aula de clase.

A través del trabajo por proyectos colaborativos, se busca enfrentar a los alumnos a situaciones que los conduzcan a someter, comprender y aplicar aquello que aprenden, como una herramienta para resolver problemas o plantear nuevos avances para la comunidad a la cual pertenecen. Arteaga (2006) afirma que los alumnos son los responsables de su propio aprendizaje, aplican las habilidades y conocimientos adquiridos en el salón de clase y en la vida misma.

Los proyectos colaborativos en un entorno de aprendizaje permiten darle organización a los conocimientos, le dan sentido a la integración de áreas y saberes previos, permiten que las relaciones entre las fuentes de información y los procedimientos para comprenderlas y utilizarlas, sean llevadas a cabo por quienes desarrollan el proyecto, y no por los profesores, como sucede en los enfoques tradicionales (Collazos, 2006).

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):

La estrategia del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), se desprende de la teoría constructivista del aprendizaje que sirve como sustento importante en los entornos de aprendizajes basados en los modelos B-learning, enfocado a las disciplinas económicas y sociales, Santillán (2006) intenta demostrar cómo este método de aprendizaje ofrece las bases necesarias para un aprendizaje activo, cooperativo, responsable y enfocado al desarrollo de competencias en el alumno, mediado por la responsabilidad de su propio aprendizaje, bajo la guía de un tutor que se convierte en consultor del alumno.

Se define al Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), como un método de aprendizaje fundamentado en el principio de usar problemas del entorno como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos. Método muy usado en la Escuela de Medicina de la Universidad de McMaster, entre la década de los 60 y 70.

Requisitos que debe cumplir la pedagogía social:

a. Los retos y problemas son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.

b. El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.

c. Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para evaluar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera. El profesor y los participantes, sean alumnos o no de la institución, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no le da autoridad alguna, sino fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o del libro de texto.

d. La evaluación en la perspectiva tradicional y en la conductista está dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción de los alumnos con aquellos que son más expertos que él. Es Vygostky quien ha difundido el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

Desarrollo social:

La teoría elaborada por Lev Semínovich Vigostski está constituida por tres temas principales:

- La creencia en el método genético o evolutivo.
- La tesis de que las funciones psicológicas superiores (percepción, atención voluntaria, afectos superiores, pensamiento, lenguaje, resolución de problemas) tienen su origen en procesos sociales.

- La tesis de que los procesos mentales pueden entenderse solamente mediante la comprensión de los instrumentos culturales y signos que actúan de mediadores.

Para Vigotski, la actividad mental es exclusivamente humana. No solo es el resultado del aprendizaje social, sino también la de la interiorización de los signos sociales, de la cultura y de las relaciones sociales.

El desarrollo psicológico es, en esencia, un proceso sociogenético. Esta teoría explica la internalización de la cultura a partir de sistemas neuropsíquicos que se basan en el funcionamiento del cerebro humano.

La actividad nerviosa permite la formación y el desarrollo de procesos psíquicos superiores en los humanos, a diferencia de lo que ocurre en otros animales (aunque pertenezcan a especies animales avanzadas). El funcionamiento neuronal de los seres humanos es simplemente el producto del funcionamiento nervioso. También entran en juego los significados sociales internalizados, acumulados en el patrimonio cultural de la humanidad y que han sido mediatizados por signos.

Este proceso se realiza a partir de la actividad social del niño con los adultos, que son los transmisores de la experiencia social.

Podemos decir que los procesos psicológicos superiores tienen su “prehistoria” en los aprendizajes cotidianos, ya que son adquiridos socialmente en la familia o en el medio circundante.

Por otro lado Vigotski caracteriza su psicología como instrumental, cultural e histórica.

El carácter instrumental alude a la mediación de los procesos mentales superiores. Los humanos modifican activamente los estímulos con los que se enfrentan, utilizándolos como instrumentos para controlar las condiciones ambientales y regular su propia conducta.

La función del docente:

El profesor es un mediador entre la estructura conceptual de la disciplina, propia de su saber, y las estructuras cognitivas de sus estudiantes, debe ser un facilitador del aprendizaje de sus alumnos y por lo tanto, una de sus funciones debe ser la de seleccionar los contenidos culturales más significativos y la de proporcionar las estrategias cognitivas, igualmente más significativas, que permitan la construcción eficaz de nuevas estructuras cognitivas en los estudiantes, con el fin de posibilitar en éstos el cambio conceptual, metodológico y actitudinal.

Efectivamente, entendido el currículo como: “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional y local,” se vuelve directriz permanente para estructurar el quehacer académico.

En la medida, en que se trata de generar en el estudiante las competencias y habilidades para la lectura, la escritura, la reflexión y el análisis, la metodología de evaluación privilegiará los ensayos, talleres, exposiciones, escritos, las relatorías, los protocolos, los debates, informes, parciales o exámenes, entre otros.

Evaluación:

Por tanto, la evaluación en general, se realiza de manera permanente, a través de una realimentación que permita evidenciar los logros alcanzados en el ámbito conceptual, de análisis, argumentación y profundización frente a las temáticas abordadas. Para llevarla a cabo, se tendrá en cuenta el proceso de análisis y producción de cada estudiante frente a cada uno de los contenidos temáticos de las asignaturas.

Por ello, la evaluación se desarrollará teniendo en cuenta cuatro momentos fundamentales:

- Lo Cognitivo: hace referencia a la capacidad de producir análisis, interpretación, argumentación, capacidad de síntesis, toma de decisiones, recogiendo elementos conceptuales que integren una mirada amplia y crítica de los fenómenos sociales, relacionando las variables que se presenten, desde los contextos amplios de interpretación en el campo académico.
- Lo Discursivo: capacidad de diálogo y expresión con los compañeros del grupo y fuera del mismo, además la argumentación y la fundamentación, de manera escrita y oral sobre las inquietudes que se generen, produciendo respuestas adecuadas de los temas propuestos.
- Lo Aplicativo: capacidad de reflexionar, argumentar e interpretar de lo particular a lo general, en donde los diversos hechos sociales, se producen en los diferentes ámbitos de interacción social y cultural.

- Lo Actitudinal: habilidades para el trabajo individual y en equipo, respeto por la diferencia y el reconocimiento que amerita el compañero del grupo, en la construcción para los compromisos, la responsabilidad, la participación, la solidaridad del proceso formativo, propuesto en el P.E.I.

También hace parte del proceso metodológico y evaluativo, la valoración que el docente hace del cumplimiento de logros de los propósitos y objetivos del área, partiendo de los criterios valorativos arriba expuestos, del seguimiento y control de las actividades planteadas en la clase, y de la iniciativa y participación del estudiante, en los espacios de socialización. La evaluación implicará, el buen desempeño como parte del trabajo propuesto en cada uno de los temas tratados y estipulados así.

- Interpretación de los textos propuestos.
- Lenguaje adecuado del saber Ético – Pedagógico – Reeducativo.
- Capacidad conceptual.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de crítica argumentada y fundamentada.
- Praxis de lo teórico.

Así se evaluará los eventos de cada asesoría.

- ☞ Preparación de los temas dados.
- ☞ Preparación de lecturas.
- ☞ Debates acerca de los temas.
- ☞ Ejercicios escritos.
- ☞ Escritos.

Por ello, la evaluación no sólo es responsabilidad del docente, por el contrario será a partir de la interacción con el estudiante y de su participación en el proceso de formación, y se tendrá en cuenta tres momentos:

- ▶ La Autoevaluación: entendida como la valoración que el propio estudiante hace de su grado de participación y compromiso con el desarrollo del curso, el cumplimiento de sus responsabilidades académicas y el perfil de logros alcanzados a partir de los objetivos trazados en el curso.
- ▶ La Coevaluación: Es el espacio en que el proceso y el trabajo de cada participante y/o pequeño grupo, son evaluados por los otros integrantes.
- ▶ La Heteroevaluación: constituye el tercer nivel del proceso evaluativo propio del docente, donde éste emite el concepto en relación con el trabajo realizado por cada participante durante la clase, por lo tanto existirán las formas y formatos adecuados para ello.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Áreas y Plan de estudios:

Fundamentación legal:

Para la administración curricular en la I. E. Gilberto Alzate Avendaño, se siguen las disposiciones contempladas en:

- ✘ Constitución Política Nacional.
- ✘ Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- ✘ Ley 715 de 2002.
- ✘ Decreto 1860/94.
- ✘ Decreto # 1290 de abril 16 de 2009 y el Decreto 3055 de Diciembre 12 de 2002.
- ✘ Decreto # 1850 de Agosto 13 de 2002.
- ✘ Ley 1620 de Convivencia escolar de 2013
- ✘ Políticas Institucionales emanadas del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
- ✘

Fines de la educación colombiana:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollara atendiendo a los siguientes fines:

- ✿ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y de valores humanos.
- ✿ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, al principio democrático, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- ✿ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que les afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- ✿ La formación en el respeto a la autoridad en el respeto a la n autoridad legítima y a la ley, la cultura nacional, a la historia Colombiana y a los símbolos patrios.
- ✿ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ✿ El estudio y la comprensión crítica de la cultura y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ✿ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás valores y bienes de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ✿ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- ✿ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ✿ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales y de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

- ✿ La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ✿ la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

La promoción en la persona y en la sociedad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

Objetivos específicos de nivel y ciclo

Objetivos de la Educación preescolar

- ⊕ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- ⊕ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- ⊕ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- ⊕ La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
- ⊕ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- ⊕ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- ⊕ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- ⊕ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- ⊕ Vinculación de la familia y comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- ⊕ La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos comunes de todos los niveles:

(Art. 13 Ley 115), es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- ✱ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ✱ Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ✱ Fomentar en la Institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- ✱ Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para la vida familiar armónica y responsable.
- ✱ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- ✱ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional ocupacional.
- ✱ Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo. Y
- ✱ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Objetivos específicos en la educación básica en el ciclo secundaria (art. 22 ley 115):

- ▶ Desarrollar la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- ▶ La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

- ▶ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y los problemas de la vida cotidiana.
- ▶ El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- ▶ El desarrollo de actividades favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- ▶ La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- ▶ La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el tratamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- ▶ El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- ▶ El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- ▶ La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- ▶ La apreciación artística, la comprensión ética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos.
- ▶ La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- ▶ La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- ▶ La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su esfuerzo.
- ▶ La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Comentado [U8]: Ingresar objetivos del programa aceleración/
burbuja/nocturno

**AREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS PARA EL AÑO LECTIVO DE 2019
PLAN DE ESTUDIOS**

AREAS FUNDAMENTALES

1.1 FORMACION INICIAL.

DIMENSIONES		Transición	Transición Jornada Única
		SI: <u>X</u> NO: <u> </u>	SI: <u>x</u> NO: <u> </u>
Dimensión Cognitiva	INTEGRAL	4	5
Dimensión Comunicativa		4	5
Dimensión Estética		3	4
Dimensión actitudinal y valorativa		1	1
Dimensión Socio - Afectiva		3	4
Dimensión Corporal		4	5
Dimensión Ética		1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		20	25

BASICA PRIMARIA

GRADOS/ NUMERO DE HORAS

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	1°	2°	3°	4°	J. Única
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.		3	3	3	3	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, urbanidad y cívica.		3	3	3	3	4
Educación artística y Cultural.		1	1	1	1	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes, educación vial.		2	2	2	2	2
Educación Religiosa y proyecto valores humanos.		1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Lengua Castellana	5	5	5	5	6
	Inglés	2	2	2	2	3
Matemáticas	Matemáticas	3	3	3	3	3
	Geometría	1	1	1	1	1
	Estadística	1	1	1	1	1
Tecnología e informática		2	2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	30

BASICA SECUNDARIA.

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	GRADOS/ NUMERO DE HORAS			
		6°	7°	8°	9°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.		4	4	4	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, urbanidad y cívica.		4	4	4	4
Educación artística y Cultural y proyecto social		2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos.		2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2
Educación religiosa		1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua Castellana	4	4	4	4
	Inglés	3	3	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4	4	4
	Geometría-Estadística	1	1	1	1
Tecnología e informática	Tecnología	2	2	2	2
	Emprendimiento	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30

MEDIA ACADEMICA		NUMERO DE HORAS	
ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Biología	1	1
	Física	3	3
	Química	3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1
Educación artística y Cultural y Proyecto Social		2	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1
Educación religiosa y Proyecto Valores Humanos		1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y Proyecto comprensión Lectora	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4
	Lógica	1	1
Tecnología e informática		1	1
Filosofía		2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas		2	2
Profundización	Lectura critica	1	1
	Pensamiento Científico	1	1
	Pensamiento social	1	1
	Pensamiento matemático	1	1
	Lectura idiomas	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		35	35

ENFASIS EN SISTEMAS

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	NUMERO DE HORAS	
		10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Física	3	3
	Química	3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1
Educación artística y Cultural y Proyecto Social		2	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1
Educación religiosa y Proyecto Valores Humanos		1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y Proyecto comprensión Lectora	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero	3	3
Matemáticas	Matemáticas	3	3
	Lógica	1	1
Tecnología e informática		1	1
Filosofía		2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas		2	2
Sistemas	Sistemas	4	4
	Algoritmos	2	2
	Estadística	1	1

TOTAL HORAS SEMANALES		35	35
-----------------------	--	----	----

TÉCNICA PROFESIONAL

POLITECNICO - MEDIA TECNICA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	NUMERO DE HORAS	
		10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Biología	1	1
	Física	3	3
	Química	3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1
Educación artística y Cultural y Proyecto Social		2	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1
Educación religiosa y Proyecto Valores Humanos		1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y Proyecto comprensión Lectora	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4
	Lógica	1	1
Tecnología e informática		1	1
Filosofía		2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas		2	2
SISTEMAS	Sistemas	4	4

	algoritmos	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES			
		37	37

TÉCNICA PROFESIONAL

SENA - MEDIA TECNICA EN DISEÑO POR MULTIMEDIA

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	NUMERO DE HORAS	
		10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Biología	1	1
	Física	3	3
	Química	3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1
Educación artística y Cultural y Proyecto Social		2	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1
Educación religiosa y Proyecto Valores Humanos		1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y Proyecto comprensión Lectora	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4
	Lógica	1	1
Tecnología e informática		1	1
Filosofía		2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas		2	2

DISEÑO MULTIMEDIA	Diseño	4	4
	Animación	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES		37	37

SENA - TÉCNICA PROFESIONAL

MEDIA TECNICA EN PROGRAMACION DE SOFTWARE

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	NUMERO DE HORAS	
		10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Biología	1	1
	Física	3	3
	Química	3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1
Educación artística y Cultural y Proyecto Social		2	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1
Educación religiosa y Proyecto Valores Humanos		1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y Proyecto comprensión Lectora	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4
	Lógica	1	1
Tecnología e informática		1	1
Filosofía		2	2

Ciencias Económicas y Ciencias Políticas		2	2
PROGRAMACION DE SOFTWARE	Programación	4	4
	Lógica de programación	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES		37	37

TÉCNICA PROFESIONAL

SENA - MEDIA TECNICA EN EJECUCION MUSICAL

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNAAREASTURA(S)	NUMERO DE HORAS	
		10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Biología	1	1
	Física	3	3
	Química	3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1
Educación artística y Cultural y Proyecto Social		2	2
Educación ética y en valores humanos.		1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1
Educación religiosa y Proyecto Valores Humanos		1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y Proyecto comprensión Lectora	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	4
	Lógica	1	1
Tecnología e informática		1	1

Filosofía		2	2
Ciencias Económicas y Ciencias Políticas		2	2
EJECUCION MUSICAL	Lectura musical	4	4
	Instrumentos	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES		37	37

EDUCACION DE ADULTOS

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURA(S)	Clei 1ª (1)	Clei 2ª (1)	Clei 3 (3)	Clei 4 (3)	Clem 5 (3)	Clem 6 (1)
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Cienc. Naturales	1	1	3	3		
	Física					3	3
	Química					3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, Urbanidad y Cívica.		1	1	2	3	1	1
Educación artística y Cultural.		1	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos-		1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.		1	1	1	1	1	1
Educación religiosa.		1	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Lengua Castellana	6	6	3	3	2	2
	Idioma Extranjero	2	2	2	2	1	1
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	4	3	3
Tecnología e informática		1	1	1	1	1	1
Filosofía						1	1

Ciencias Económicas y Ciencias Políticas						1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		20	20	20	20	20	20

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, el plan de estudios (VER ANEXO PLAN DE ESTUDIOS) debe tener los siguientes elementos:

1. Objetivos por niveles.
2. Objetivos por grados y áreas.
3. Metodología.
4. Distribución del tiempo.
5. Criterios de evaluación y administración (competencias, estándares, indicadores de desempeño).

ASPECTO ACADEMICO

La Institución ofrece educación desde preescolar hasta once con media técnica en sistemas: desarrollo de software; igualmente se ofrece educación básica formal de adultos de manera presencial, desde los ciclos lectivos integrados (CLEI) 1,2, 3 y 4 hasta los ciclos lectivos de enseñanza media (CLEM), 5 y 6 inclusive.

La creación de la nueva Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño, originó una transformación en todos sus estamentos, propiciando procesos de integración, trabajo en equipo, capacitación y participación en todas las actividades y proyectos programados por: La Alcaldía, Edúcame, Mineducación y Empresarios por la Educación, fortaleciendo los proyectos internos.

La inclusión de la institución en el proyecto de las escuelas de calidad, llevó a establecer planes de mejoramiento en las gestiones administrativa, pedagógica, financiera y de la comunidad, generando cambios en los aspectos personal e institucional, evidenciándose una mayor aceptación y reconocimiento en el ámbito local, aumento en la demanda de cupos, la utilización del espacio por organizaciones comunitarias y gubernamentales y consolidando su presencia en diferentes eventos a nivel Municipal. De lo anterior, podemos argumentar que uno de los tantos logros alcanzados por todo lo antes mencionado, fue haber logrado la certificación, gracias a la pertinencia y perseverancia de nuestra comunidad alzatista académica, de lo cual dejamos constancia, en la siguiente certificación ISO (2001).

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Las modificaciones y adopciones que sean ajustadas posibilitaran el acceso, permanencia y cubrimiento a los estudiantes con N.E.E., estas partirán del desarrollo integral de las potencialidades del estudiante, alcanzando así logros intelectuales, culturales, éticas, ambientales y sociales. (Dec. 2082/06). Para realizar las adaptaciones curriculares para los estudiantes con N.E.E., se hace necesario partir del Proyecto Educativo Institucional de su plan de estudio por competencia y de la evaluación psicopedagógica realizada teniendo en cuenta los aportes del maestro integrador, maestra de apoyo y del equipo de profesionales (U.A.I.) dando como resultado un proyecto personalizado para cada uno de los niños con Necesidades Educativas Especiales.

NOCTURNO

Regido por el decreto 3011 de 1997, ofrece educación presencial a estudiantes mayores de 13 años para primaria y con un mínimo de dos años de desescolarización, los CLEI 3 y 4 (Ciclos Lectivos Especiales Integrados) serán anualizados con 40 semanas lectivas; Los CLEI 5 y 6 son semestres con 22 semanas lectivas. Para el desarrollo se trabaja con mallas curriculares debidamente revisadas y ajustadas y aprobadas por el Consejo

Académico y es servida por docentes en propiedad que trabajan por horas extras. La jornada académica se inicia a las 6:10 p.m y termina a las 10:00 p.m.

BRUJULA

Se trabaja con módulos elaborados directamente por Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a las características específicas de la población, niños en extraedad entre 9 y 15 años, desescolarizados mínimo tres años, sin necesidades educativas especiales, con énfasis en lenguaje, matemática y competencias ciudadanas.

ACELERACION DEL APRENDIZAJE

El programa Aceleración del Aprendizaje trata de una estrategia pedagógica pertinente para atender a los niños, niñas y jóvenes en extra edad mediante actividades didácticas y materiales especialmente diseñados para permitir que durante el año escolar adquieran los conocimientos y desarrollen las competencias necesarias para nivelar la básica primaria.

METODOLOGÍA

Para garantizar un adecuado proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes, el desarrollo de los cursos académicos, deberá partir y consentir, que los estudiantes adquieran elementos conceptuales y teóricos, que le permitan desarrollar toda su capacidad de análisis, interpretación, argumentación y fundamentación, en torno los temas que se ofrecen, y su relación con los contextos sociales, políticos y culturales.

Al respecto conviene decir que, la consecución de estrategias metodológicas participativas, deberán facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la I. E. G. Alzate Avendaño, y se espera que asuma posturas críticas, autocríticas, analíticas, que le permitan comprender su propia

existencia y de otros seres humanos, que hacen parte del entorno tanto social, económico, político, cultural, sexual, religioso y su interrelación directa e indirecta con otros ciudadanos.

Por lo tanto, como parte de la formación, el proceso centrado en el aprendizaje de los estudiantes, permite que éste se convierta en agente protagónico de su cualificación académica y social, asumiendo responsabilidades que facilitarán el fortalecimiento de habilidades investigativas y la formación de un discurso propio con una actitud multidisciplinar e interdisciplinaria, donde emergerá como ser social, fundamental en los procesos de formación, que le posibiliten dialogar coherente y argumentativamente con otras disciplinas, saberes y ciencias.

Alrededor de los temas propuestos, para el avance de las áreas, deberán responder a la identificación y al reconocimiento de los principales elementos, que constituyen las diversas propuestas, teorías, conceptos y líneas del proceso de socialización, que incluye tanto los autores clásicos, corrientes, propuestas que señalan la ruta hasta nuestra época, desde las diferentes teorías, prácticas y posturas, que responderán los diversos interrogantes que se plantearán, y que puedan presentarse, sus fundamentos, argumentos, sus teorías, acciones, entre otros, que constituyen la estructura teórica-práctica de los estudiantes alzatistas.

Finalmente, para el desarrollo de los contenidos se implementará una metodología de carácter participativo y asociativo, que permita un adecuado proceso de aprendizaje en los estudiantes, a partir de la ejecución de actividades didácticas de carácter individual propiciando el análisis, la reflexión y la solución de problemas y cuestionamientos, en pequeños grupos colaborativos, que promuevan la interactividad, se dinamice la aplicación práctica de conceptos, elementos y saberes, se genere la discusión y la construcción colectiva e individual, mediante el acompañamiento tutorial directo o indirecto, que facilite la clarificación de inquietudes y a través del grupo de curso, donde se de la socialización y realimentación de conocimientos, para de esta manera estar actualizado sobre los diversos temas. Al mismo tiempo, el aprendizaje es el centro y referente fundamental de la formación Socio-Activa, de carácter académica, se define a partir de la dedicación de horas de aprendizaje independiente, de trabajo en pequeños grupos colaborativos, de acompañamiento de los docentes en grupo de curso y de acompañamiento y seguimiento tutorial, que deberán garantizar un adecuado aprendizaje con respecto a los contenidos abordados en las asignaturas, a partir de lecturas independientes, estudios y análisis de las diferentes teorías y la construcción de mapas conceptuales, el desarrollo de talleres escritos, elaboración de relatorías, resúmenes, informes de lecturas, exposiciones y la elaboración de un trabajo formativo que permita la aplicación de conceptos y la construcción de posiciones crítico-argumentativas en torno a los contenidos de las asignaturas.

Estas actividades de aprendizaje, se llevarán a cabo a partir de tres momentos:

01. La fase de reconocimiento: Identificando los conocimientos previos que cada uno de los estudiantes del Alzate, posee con respecto a la importancia de las asignaturas.
02. La fase de profundización: Implementando actividades didácticas que generen la apropiación clara de conceptos y la asimilación de las asignaturas, y la distribución de los principios básicos, como además, las teorías y los conceptos sobresalientes, acciones, actos que hacen parte del actuar humano en la sociedad y la cultura.
03. La fase de transferencia: Donde el estudiante, aplicará de una manera crítica y argumentativa, los conceptos apropiados en la asignatura, a través de la realización de un acercamiento práctico, con los demás estudiantes, en donde interactuarán en el campo de lo social, a través de una guía de preguntas que le permitan comprender los conceptos, y las diversas posturas de sus compañeros dentro del contexto de lo cotidiano.

Para llevar a cabo este proceso metodológico, será necesario la conformación de pequeños grupos colaborativos, a partir de criterios como: la similitud de intereses, perspectivas, viabilidad para la apertura y participación en espacios comunes, entre otros. Estos pequeños grupos, se reunirán para realizar las actividades que se propone, con el fin de generar su construcción grupal e individual.

A este propósito, los docentes acompañaran los procesos de aprendizajes de los estudiantes, orientándolo de manera pedagógica y didáctica, en la realización de ejercicios de carácter práctico, clarificando sus interrogantes, que le surgen a partir de la profundización y complejización de los temas, y generando la realimentación del conocimiento, que es construido y apropiado mediante la realización de múltiples actividades. Este acompañamiento, además del espacio de grupo de curso que supone la interacción directa con el docente, se lleva a cabo mediante actividades de acompañamiento didáctico tanto individual y/o grupal directo, que consiste en la apertura de un espacio de tutoría que el estudiante utilizará de acuerdo a sus necesidades y demandas particulares o indirecto ajustando herramientas comunicativas, que permitan una interacción permanente en

diversos escenarios, entre las cuales se encuentran la comunicación, el diálogo y las asesorías, mediante el internet, para la solución de problemas o la clarificación de inquietudes.

El acompañamiento, al estudiante implica el desarrollo de una forma de orientación, personalizada que permita que el docente medie de manera efectiva en el proceso de aprendizaje y que además, lleve a cabo el seguimiento individualizado, que establezca un control sobre el logro de los propósitos del área.

JORNADA COMPLEMENTARIA Y MEDIA TECNICA

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA (Art. 32 Lev 115/94)

La Educación media técnica prepara los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. En nuestra Institución está dirigida a la formación calificada en especialidad Informática en análisis y programación de software, debe incorporar en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante este en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

En la actualidad la Institución se encuentra ofreciendo cuatro programas de Media técnica en articulación con el SENA y el POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID

Los programas que se ofrecen son:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| 1. DESARROLLO DE SOFTWARE | POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID |
| 2. PROGRAMACION DE SOFTWARE | SENA |
| 3. EJECUCION MUSICAL | SENA |
| 4. DISEÑO POR MULTIMEDIA | SENA |

PERFIL EGRESADO MEDIA TECNICA

1. Será Técnico laboral en cualquiera de los programas cursados, con la posibilidad de desempeñarse dentro del mercado laboral con gran capacidad y profesionalismo.
2. Atenderá a los criterios de formación establecidos por el ente articulador.
3. Conocerá herramientas informáticas de desarrollo de software.
4. Gestionará la información en las empresas a través de las bases de datos.
5. Aplicará la lógica en las diferentes disciplinas.
6. Desarrollará habilidades y destrezas en temas de empresarismo que contribuyan a la definición de una idea de negocio.
7. Desarrollará habilidades que le faciliten el ingreso a la educación superior.

OBJETIVO GENERAL DE LA EDUCACION MEDIA TÉCNICA

Formar técnicos competentes en el manejo de lenguajes de alto nivel y herramientas de desarrollo para generar y aplicar Software, diseñar por medio de la multimedia y la ejecución de instrumentos funcionales que coadyuve a la solución de problemas administrativos, sociales y económicos que se le presenten en su ámbito laboral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Adquirir los elementos básicos de la de programación de le permitan solucionar problemas del área.
- II. Conocer los elementos básicos de un lenguaje de programación y su aplicación en la solución de problemas concretos.
- III. Ejecutar instrumentos funcionales con destreza y agilidad.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

El sistema institucional de evaluación SIIE contempla en el capítulo tres los criterios y procedimientos de evaluación y promoción para los estudiantes de básica primaria, media y de educación de adultos. La evaluación debe ser formativa y diagnosticadora del proceso, orientadora y motivadora para el educando y el educador:

- La evaluación se desarrollará a través de los planes de estudio previstos en el P.E.I.
- Debe existir congruencia entre los logros, los indicadores de desempeño y los estándares. Los indicadores de desempeño a evaluar deben ser claros, concretos y alcanzables.
- La evaluación debe corresponder a los logros propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.
- Cada educador debe orientar a los estudiantes sobre los derechos y deberes que significa el proceso de la evaluación en su respectiva asignatura.
- Todo estudiante tiene derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones y los informes al finalizar cada periodo antes de ser entregados a Secretaría Académica.
- Toda evaluación, trabajos escritos y/o sustentación no presentada sin justa causa, será evaluada con una valoración de uno (1.0)0). Se harán actividades evaluativas complementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación realizada por el educador. Toda justificación debe presentarse a más tardar 3 días después de la ausencia. Si el estudiante no le cumple al educador con las nuevas actividades evaluativas se le calificará desempeño bajo.
- Realizar actividades pedagógicas de apoyo durante el desarrollo de cada uno de los períodos académicos.
- Programar estrategias de apoyo a los estudiantes que finalizado el año lectivo hayan obtenido en definitiva desempeño bajo en una o dos asignaturas.
- La realización de exámenes, trabajos escritos, sustentaciones y demás, que formen parte de la actividad evaluativa, se deben anunciar con la debida anticipación a los estudiantes.

- Durante las actividades de apoyo todos los estudiantes podrán mejorar sus notas dependiendo de su participación bajo la modalidad de trabajo colaborativo, desarrollando talleres prácticos dentro del aula diseñados por el maestro. Aquellos estudiantes que acrediten desempeño superior serán líderes de cada equipo colaborativo.
- El docente elegirá un monitor en su asignatura que reúna condiciones de liderazgo académicas y humanas en cada uno de los grupos con el fin de servir de apoyo al docente y sus compañeros.

Ver además el Sistema Institucional de evaluación en registros de la Gestión Académica

6. PROYECTOS PEDAGOGICOS

PROYECTO	OBJETIVOS
1. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en los valores humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar en la comunidad educativa acciones democráticas que permitan la conformación del gobierno escolar durante el primer trimestre del año lectivo. - Propiciar estrategias entre los miembros de la comunidad educativa que contribuyan a la prevención y/o resolución de conflictos durante el año escolar. - Dar a conocer y afianzar el manual de convivencia institucional a la comunidad educativa. durante el año lectivo, posibilitando su vivencia - Acompañamiento contraloría y personería escolar. - Fortalecer el consejo estudiantil por medio de capacitaciones de liderazgo.
2. Educación para la Sexualidad	- Generar espacios de formación para los estudiantes de la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño frente a la vivencia de su sexualidad, derecho a la intimidad y prevención al abuso.
3. Proyecto la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAE)	- Concientizar a los estudiantes de la IE Gilberto Álzate Avendaño sobre la importancia de crear una cultura que proteja y preserve el medio ambiente.
4. Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento	- Realizar actividades colectivas de tal manera que se consoliden los distintos aspectos del ser humano

de las diversas culturas, la práctica de la educación física. La recreación y el deporte formativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de actividades artísticas, como alternativa para una mejor formación integral de los estudiantes - Inducir y orientar a los estudiantes en actividades como el canto, la poesía, la danza, el deporte y otros. - Incentivar los valores artísticos dentro de los estudiantes para promover el desarrollo cultural.
5. Cátedra de estudios afrocolombianos	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y respetar las diferencias étnicas y culturales en un país diverso.
6. Escuela de padres	<ul style="list-style-type: none"> - Promover un cambio de actitud en los padres de familia frente a sus problemas y los de la sociedad, con el propósito de buscar soluciones a sus conflictos más comunes.
7. Educación en tránsito y Seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> - Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
8. Prevención integral de la drogadicción	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir el consumo de sustancias Psico-activas en la población estudiantil. - Crear canales de comunicación preventiva en toda la comunidad del colegio, incluyendo a los profesores, padres de familia y toda la comunidad estudiantil: Primaria y Bachillerato.
9. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	<p>Expresar en forma libre, creativa y original, mediante el uso de las manos, sentimientos, emociones, ideas, pensamiento, que quedan plasmados en el acto creativo en un papel, en la arcilla, en el lienzo, medios digitales, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar habilidades técnicas para la aplicación del diseño gráfico como apoyo a la expresión artística visual. - Conocer la historia y la evolución del arte visual.
10. Educación económica y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la práctica de las diferentes actividades económicas que se desarrollan en su contexto.

11. Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Construir y fortalecer ambientes de aprendizaje fundamentados en la sana convivencia - Promover y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos de los estudiantes. - Posibilitar la participación crítico - constructiva de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la actuación democrática y el cumplimiento de los deberes y derechos. <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer acciones de equidad para los diferentes integrantes de la institución educativa en pro del desarrollo individual y colectivo. - Fortalecer los valores de la solidaridad y el respeto como principios de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. - Reconocer las diferentes rutas para la búsqueda de soluciones de las distintas situaciones escolares y el apoyo a su cumplimiento. - Transformar el paradigma de la convivencia escolar hacia la construcción de un pacto social en ambiente de corresponsabilidad
12. Servicio social de los estudiantes (80 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr que el alumno se identifique como individuo activo y aportante en una sociedad, valorando su labor en el servicio social. - Tener un ambiente de cordialidad y respeto entre los individuos que conforman la comunidad. - Despertar el sentido de pertenencia por el entorno social que habita.
13. Cátedra de Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la cultura del emprendimiento con acciones de formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.
14. Estudio de la constitución, la	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar del estudio de La Constitución Política de Colombia para contribuir a la formación de ciudadanos responsables, críticos y activos dentro de la sociedad en la que interactúan.

instrucción cívica y la democracia.	
15. Estudio de la constitución y la democracia (50 horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo el estudio de las 50 horas de estudios constitucionales con los estudiantes del grado undécimo como requisito de ley para su proclamación de bachilleres. - Motivar a los estudiantes para asumir con responsabilidad los estudios Constitucionales como lo plantea la Constitución, la Ley, el manual de convivencia y las demás normas vigentes relacionadas con el mismo. - Crear espacios de reflexión sobre la participación democrática en los diferentes contextos sociales y la defensa de nuestros derechos.
16. Proyecto de prevención y atención de desastres y emergencias	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar de forma periódica el proyecto con el fin de detectar, prevenir y reducir los riesgos de desastre dentro del plantel educativo y sus sedes
17. Cátedra de la paz	-

Los siguientes proyectos se ejecutan a través de las diferentes mallas curriculares de la siguiente manera:

Educación vial: Mallas de Educación Física

Artes escénicas: Mallas de Artística

Afrocolombianidad: Mallas de Sociales

Emprendimiento: Mallas de Tecnología

Urbanidad: Mallas de Sociales

Cátedra de la paz: Mallas de Ética

Educación económica y financiera: mallas de matemáticas

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

Manual de convivencia institucional: El camino ideal en la construcción de ambientes escolares armónicos.

El Manual de convivencia se constituye en el instrumento específico para regular la convivencia escolar, mediante la concertación en la aplicación de reglas y normas que propicien ambientes armónicos en la institución.

Desde el respeto, la tolerancia y la solidaridad, y en el ejercicio equilibrado y justo entre deberes y derechos, posibilitando la adquisición de hábitos que contribuyan al desarrollo de personas responsables y comprometidas con el ejercicio de la civilidad en el compartir en familia, la institución y la sociedad en general.

Este ejercicio debe tener una mayor y clara institucionalidad hacia el desempeño pedagógico, en una sana articulación, avance en el aspecto comportamental, ya que es fundamental que exista una gran correlación entre las competencias ciudadanas y académicas, que contribuyan a la formación de un ser integral.

Aspiramos que la materialización de un gran trabajo de equipo (alumnos, padres de familia y directivos), se reflejen en una implementación racional de corresponsabilidades y pertinencia por todos los actores educativos y que todo lo que se derive, sea aceptado e interiorizado de tal manera que limiten confrontaciones y discusiones que generen conflicto escolar.

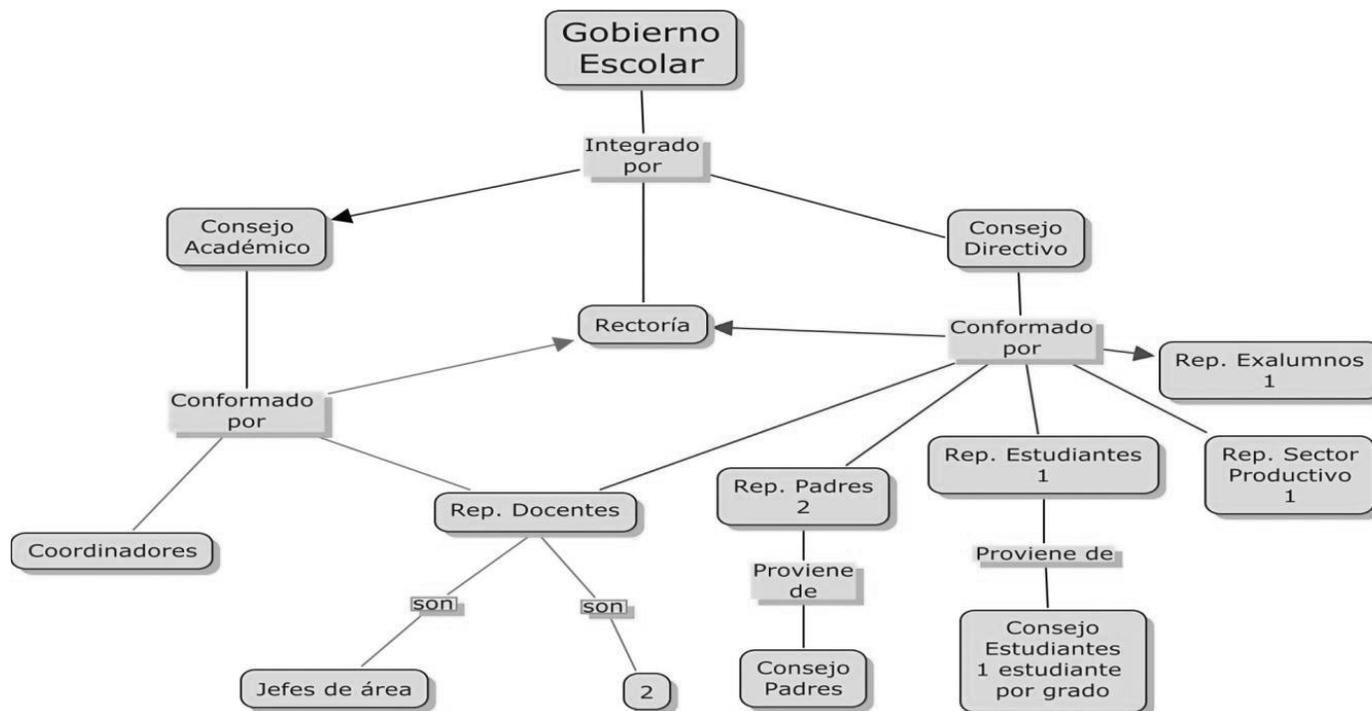
El ser humano es social por naturaleza y la paz y la convivencia son posibles si formamos en valores y desarrollamos un estilo en la manera de pensar, sentir y actuar en coherencia a un ambiente democrático y participativo. (Anexo manual de convivencia)

REGLAMENTO DOCENTE

La Institución por ser de carácter público se rige por la normatividad vigente dada por los decretos 1278 de 2002, 2277 de 1979 y el nuevo código disciplinario único.

8. GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos del gobierno escolar:



Funciones de los órganos del Gobierno Escolar:

COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1°. Los estudiantes que se hayan matriculado.
- 2°. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- 3°. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4°. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5°. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno preescolar, usando los medios y procedimientos en el presente Decreto.

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto. Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellos en los

incisos 2° y 3° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del gobierno escolar se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- i. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ii. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- iii. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- iv. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural distinta del rector.

INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- I. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- II. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- III. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- IV. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- V. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- VI. Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

PARAGRAFO TERCERO: Si el 1° de octubre de 1994 no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un consejo directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así:

- 1) El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento y cuyo apellido sea el primero del orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente en el mismo orden.

- 2) Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados.
- 3) Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos.
- 4) El representante de los ex-alumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que aceptó la designación.
- 5) El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie en 1995.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- A. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- B. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimientos educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- C. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- D. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- E. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- F. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- G. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- H. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

- I. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- J. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- K. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- L. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- M. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- N. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- O. ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- P. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- Q. Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Directos Administrativo o a otra instancia.

CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

FUNCIONES DEL RECTOR

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- A. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- B. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- C. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- D. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- E. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- F. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- G. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- H. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

- I. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- J. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- K. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El rector de la Institución para el año 2019 es el Licenciado Humberto Bermúdez Cardona

ORGANOS DE CONTROL Y APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero tendrá las siguientes funciones:

- A) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- B) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- C) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- D) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

CONTRALORIA ESCOLAR

Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 de 2010. Artículo 1°. “Contraloría escolar” En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos dela institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos ambientales y recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: (COESCON)

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

(Creado por acuerdo n° 01 de marzo 3- 2014 en concejo directivo de la institución educativa Gilberto Álzate Avendaño y según decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013)

El “COESCON”, se fundamenta en los siguientes aspectos:

Esta fincado normativamente en los mandatos Constitucionales así el mandato superior en el artículo N°22, que la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, derecho deber que por su propia naturaleza demanda de las Instituciones Educativas, como instancia que aglutina comunidad

y por ende sectores de la Sociedad, establecer mecanismos internos que le permitan, resolver los conflictos que se le presenten para conducir a la armonía y la paz de toda la comunidad educativa.

Se ancla de igual forma en lo preceptuado por la Ley 115 de 1994, artículo 73 y 87, que al tenor indican respectivamente: “Artículo 73°.- Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos.

Parágrafo.- El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. Artículo 87°.- Reglamento o Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”

En el Decreto 1860 de 1194, reglamentario de la Ley 115 del mismo año, en el artículo 17 estableció que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia

En el mismo sentido la Resolución N° 652 del 30 de abril de 2012, instituyó, la conformación del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores.

En el Plan Decenal 2006 – 2016, se establecen estrategias en educar para la paz. Por último, en el texto conciliado “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”. Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos.

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación ¿Ley 115 de 1994¿mediante la creación del

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar.

Igualmente, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que está conformado por:

- **Comité Nacional de Convivencia Escolar**
- **Comités Municipales, Distritales o Departamentales**
- **Comités de Convivencia Escolar.**

REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La presente reglamentación del comité de convivencia de la institución educativa Gilberto Alzate Avendaño está basada en la ley 1620 de 2013, la cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, también en resolución rectoral, creada el 3 de Marzo de 2014.

1. **CREACIÓN:** Se crea el Comité de Convivencia Escolar según la ley 1965 como una instancia del establecimiento educativo encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, siguiendo su lema: “Caminos que Conducen a la Paz”. Se crea el comité de convivencia bajo la resolución No 01 (Marzo 3 de 2014).

2. **COMPONENTES:** El Comité escolar de convivencia de la institución educativa Gilberto Alzate Avendaño de trabajar para la mitigación de los tipos de violencias presentes en la misma y embarazos en las adolescentes, promover y fortalecer la formación para la comunidad educativa y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; orientar a todos los integrantes de la institución sobre las rutas de atención a las que se debe acudir según las situaciones que se puedan presentar en un momento determinado.

El comité buscará constantemente estrategias pedagógicas que permitan desarrollar e implementar herramientas de sensibilización y concientización de los integrantes para generar una buena convivencia escolar, en la cual todos sean partícipes y luchen por mantenerla siempre. Estrategias que llevan a la resolución de conflictos y conllevan a buscar espacios de conciliación para situaciones que afecten la convivencia escolar.

3. **CONFORMACIÓN:** El Comité escolar de convivencia de acuerdo al Artículo 12 de la Ley 1620 de Marzo de 2013 debe estar conformado por:

- **El rector de la Institución Educativa, quien preside el comité.**

- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

NOTA: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a u miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Estos miembros son elegidos legalmente, los cuales tendrán voz y voto, la presencia de otras personas o funcionarios obedecerá estrictamente a invitaciones cursada por la mayoría de los integrantes. Los invitados solo tienen voz.

- La Forma de Elección del Rector y el Coordinador está contemplado en la Ley 115 de 1994 en su Artículo 143 y en el Decreto 1860 de 1994 Artículo 21.

- El Personero estudiantil será un miembro permanente del Comité, quien tendrá voz y voto.
- Este Comité deberá quedar conformado dentro de los primeros 60 días calendario a la iniciación de las clases de cada año lectivo. El comité establecerá reuniones ordinarias periódicas y extraordinarias convocadas por el rector.
- El presidente de Consejo de Padres será elegido de acuerdo al Decreto 286 de 2005, Artículo 8. Esto se cumple cuando la Asociación tengo como afiliados a la mitad más uno de los padres de familia (Artículo 9)
- El Representante del Consejo de Estudiantes debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución, esto se encuentra reglamentado en los artículos 93 y 143-d de la Ley 115 de 1994.
- Causales de retiro (la desvinculación de la IE, haber sido sancionado, haber violado el deber de confidencialidad, faltar a # determinado de reuniones, incumplir obligaciones correspondientes como miembro, la renuncia debe ser adoptada y firmada por el resto de los miembros.

4. FUNCIONAMIENTO: Una vez elegidos los miembros del comité, se hará su instalación formal, dejando constancia en un acta:

- Nombramiento formal del presidente
- Firma de cláusula de confidencialidad
- El quorum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento.

- En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, (la mitad más uno)
- Aprobación de ésta reglamentación de funcionamiento del CEC (acta)

FUNCIONES:

Rector: Liderar todas las anteriores, Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo.

Para el caso de los centros educativos, el director será el presidente del comité escolar de convivencia. En ausencia del director, presidirá el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo comité.

Docentes: Identificar, reportar al comité de convivencia escolar y realizar el seguimiento a los casos.

Construir ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes.

Participar en la evaluación del clima escolar.

Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Familia.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

NOTA: Todo el plantel educativo debe tener conocimiento de esta instalación, de las funciones de cada miembro.

Las actuaciones y decisiones que se realicen a través del comité escolar de convivencia deberán tomarse en consenso y estar debidamente documentado y soportado por escrito mediante actas firmadas por el presidente, el/la secretario/a y las personas involucradas.

5. **SESIONES DEL COMITÉ:** El comité se reunirá cada mes para indagar, analizar y hacer seguimiento de lo que ha ocurrido en la I.E, evaluar las estrategias anteriormente propuestas e implementadas en situaciones que necesitan intervenciones adecuadas que promuevan la paz escolar. En cada sesión se propondrán nuevas estrategias pedagógicas para prevenir y mitigar la violencia escolar, los embarazos no deseados y promover el buen trato.

6. **CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES:**

- Situaciones tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
 - Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna ara cualquiera de los involucrados.
 - Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.
7. FUNCIONES: Según la ley 1620 de 2013, a continuación se mencionan algunas que están inmersas en las funciones que trae la ley.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir una violación al "el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo", soportadas en pruebas.
 - Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja (según el debido proceso)
 - Adelantar reuniones y/o activar la ruta de atención integral (según el tipo de situación), con el fin de crear un espacio entre las partes involucradas, a modo de promover compromisos entre las partes, buscando una solución efectiva (Debe considerar quién podrá y bajo qué motivos activar la Ruta de Atención Integral)
 - Concertar acuerdos y/o pactos promovidos a través de los escenarios que se construyan para la solución negociada de conflictos, como la mediación, creando posibilidades para la reparación del daño.
 - Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en los acuerdos y/o pactos por las partes involucradas en la queja y/o situación, a modo de promover su cumplimiento.
 - En los casos en los que no se logre llegar a acuerdos entre las partes, no se cumplan los acuerdos o persista la conducta (reiteración), el CEC deberá informar de tal situación al Consejo Directivo para que adopten medidas debidas y contempladas en el manual de convivencia.
 - El CEC recibirá recomendaciones u opciones para el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas, según el caso, de su comunidad educativa.

- **Ingresar informes al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, para permitir la producción de estadísticas de las quejas, acciones realizadas, los términos en las que se desarrollaron y seguimiento de los casos.**
- **Creación de estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Decreto 1965. Art. 49). (las IE deberán presentar experiencia en el Foro Educativo Nacional)**
- **Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.**
- **Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.**
- **Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.**
- **Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.**

Desarrollar las siguientes acciones:

Promoción

- **Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título 111 del presente Decreto.**

- **Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional -PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11 S de 1994.**
- **Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.**
- **Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.**
- **Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.**
- **Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.**

Prevención:

- **La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa**
- **El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos**

- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo: las CEC armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley.

Atención:

- asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de las instituciones educativas
- activación, cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia. En casos de: conflictos, conflictos manejados inadecuadamente, agresión escolar (física, verbal, gestual, relacional, electrónica), acoso escolar (bullying), ciberacoso escolar (ciberbullying), violencia sexual, vulneración de los derechos de los NNA, restablecimiento de los derechos de los NNA.

Seguimiento de la Ruta de Atención Integral

- **Garantía de Derechos y aplicación de Principios.** En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

8. PROTOCOLOS:

Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

El comité buscará la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por matoneo o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Aplicación de los protocolos:

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.

- 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.**
- 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.**
- 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.**

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

ASPECTOS A DEFINIR:

Quién recibe y radica las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, garantizando el respeto por el derecho al debido proceso.

Recepción de la queja: las quejas presentadas se recibirán a través de las siguientes modalidades:

Por escrito (podría elaborarse una guía) - Por correo (podría crearse un correo electrónico) - Por solicitud expresa dirigida a alguno de los miembros del comité. - De forma verbal a alguno de los miembros del comité (para lo que se requiere la aprobación verbal o escrita del quejoso) - Es posible promover y desarrollar otros mecanismos en función de la solución de situaciones tipo.

Radicación de las quejas: dependiendo del carácter de las quejas (tipo I, II o III), puede ser tomada en primera instancia por la secretaría del CEC, quien hará las actas de recepción de la queja y brindará una orientación para su remisión a la mesa de mediación escolar, o cualquier otro mecanismo que se tenga para la resolución de conflictos, aplicando el principio de oportunidad, pero dejando constancia de las actuaciones. En caso tal que sea meritorio, dada la gravedad de la situación, remitirá al consejo directivo, dando una descripción del caso y aclarando cómo lo conoció y qué acciones se han realizado, de ser así.

Confidencialidad y manejo de la información: Los miembros deberán manejar la información que conozcan con total reserva, discreción y confidencialidad. Recuerde que lo que menos se espera es someter a un miembro de la comunidad educativa a procesos de estigmatización o de trato indignante, violando sus derechos a la Intimidad, del buen nombre, de la presunción de inocencia, entre otros. Para el análisis de cada situación, el comité se reunirá las veces que requiera el caso particular, conservando los documentos e información en plena reserva.

Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra. (Acá es necesario recordar que más que sancionar lo que se busca con las acciones es corregir algunas actitudes que dificultan la convivencia a nivel de los grupos, para con esto promover los correctivos pedagógicos y evitar represalias)

Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa (mesas de mediación, Hablar Hasta Entendernos HHE, Aulas en Paz, u otros mecanismos; estableciendo quiénes serán los encargados, cómo se direccionarán las acciones de concertación, de reparación, entre otras)

Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia (Por ejemplo, la reparación de la falta; el contrato pedagógico: Como su nombre lo indica, es un contrato o compromiso pedagógico que se firma entre la familia de un determinado estudiante y un docente (director del grupo, coordinador), exponiendo aspectos como: 1. portada; 2. instrucciones: información sobre lo que es un contrato pedagógico, utilidad y condiciones para que sea realmente efectivo; 3. el contrato como tal, recogiendo la declaración de compromiso del alumno y la familia frente

al contrato, la adopción de actitudes y tareas para asegurar el cumplimiento, así como objetivos que se pretenden conseguir (1-2) con la firma del documento ; 4. seguimiento: a través de fichas que permitan sistematizar los progresos respecto a la consecución de los objetivos establecidos.

Supone seguir un proceso metódico, continuo y sistemático con los estudiantes suscritos).

Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Caducidad (aspecto no contemplado pero necesario; hace referencia a las acciones derivadas de una problemática denunciada, comprobada o no deben caducar después de una fecha límite)

Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, "77 distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

9. VIGENCIA

La presente reglamentación ha sido aprobada por el CEC de la Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño el 5 de Mayo de 2014 y rige a partir de la firma.

Comuníquese y cúmplase

RECTOR

9. COSTOS EDUCATIVOS

MATRICULAS Y PENSIONES:

La institución educativa por ser de carácter oficial no genera cobro alguno por el proceso de matrícula.

GRATUIDAD EDUCATIVA: el “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”.

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos. Es fundamental asimismo precisar que los estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI , no están beneficiados con el recurso de gratuidad, “Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones”

- Resolución municipal aplicable
- Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo

COSTOS EDUCATIVOS 2019: (Ver resolución de costos educativos la cual reposa en la Secretaría de la Institución)

10. RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución tiene convenios y/o actividades subcontratadas que afectan la conformidad del servicio educativo las cuales se relacionan a continuación:

CONVENIO O ACTIVIDAD SUBCONTRATADA	OBJETIVO	MECANISMO DE CONTROL	RESPONSABLE DEL CONTROL	SEGUIMIENTO
Media técnica con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y Técnicas Con el Sena (Diseño por multimedia, Programación de Software, Ejecución musical)	Ofrecer formación técnica en programación de sistemas de información a los estudiantes de educación media y brindar a los estudiantes oportunidades en su formación para el mundo laboral	Se controla la ejecución de las mallas curriculares articuladas con los programas de formación del Sena y los módulos del Politécnico	Coordinadora Académica	El convenio lo establece directamente la Secretaria de Educación
COMFAMA	Ejecutar programas que contribuyan al fortalecimiento de la educación básica y media, para mejorar la calidad educativa. Servicio social	Por medio del seguimiento a los estudiantes que asisten al servicio social		Anexo en la carpeta de servicio social
CAFETERÍA ESCOLAR CON MÓNICA LÓPEZ	Suministrar servicio de alimentación a la comunidad educativa	Cumplimiento de normas de higiene, seguridad y pagos por alquiler de local	Consejo Directivo	Anexo en la carpeta del consejo directivo

PAPELERÍA Y FOTOCOPIADORA, CON ALBEIRO HOYOS	Suministrar servicio de papelería y fotocopias a la comunidad educativa	Prestación del servicio en forma oportuna, precios y calidad de los productos	Consejo Directivo	Anexo en la carpeta del consejo directivo
---	---	---	-------------------	---

11. EVALUACION DE LOS RECURSOS

Recursos humanos:

En la actualidad la I.E. Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con el siguiente personal Docente y Administrativo:

NOMBRE DEL DIRECTIVO DOCENTE O DOCENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RÉGIMEN	ÁREA DE NOMBRAMIENTO	NIVEL
AGUDELO QUIROZ ADRIANA MARIA		2277	DOCENTE DE APOYO	PRIMARIA
AGUDELO SOSA SIGIFREDO	70043799	1278	TECNOLOGIA	SECUNDARIA
AGUDELO TAPIAS ELSY DEL SOCORRO	39205522	2277	SOCIALES	SECUNDARIA
AGUDELO VEGLIANTE ALBERTO DE JESUS	70546383	2277	EDUCACION FISICA	SECUNDARIA
ALVAREZ TOVAR MARIA LUCELLY	21738259	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
ALZATE QUINTERO MIRIAM	43714469	1278	CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA
BARRERA GIRALDO NELLY AMPARO	21490990	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
BENITEZ SALAZAR JUAN DAVID	1038107406	PROVISIONAL	MATEMATICAS	SECUNDARIA
BERNAL ORTIZ LILIANA	43601594		PREESCOLAR	PREESCOLAR
BERRIO MANDO NUBIA CECILIA	43090236	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
BETANCOURT OSSA RAUL EDUARDO	71728968	1278	CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA
BETANCUR ARANGO BIBIANA MARIA	43526036	1278	EDUCACION ARTISTICA	SECUNDARIA
BOLIVAR RESTREPO MARIA VICTORIA	42970845	1278	CIENCIAS NATURALES	MEDIA
BRAN DAVID FERNEY DE JESUS	98706466	1278	MATEMATICAS	SECUNDARIA
BUSTAMANTE VILLA MARIA EVELIN	43586313	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
CADAVID MARTINEZ JULIANA	1128456012	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
CANO VELASQUEZ NATALIA ANDREA	32184296	1278	MATEMATICAS	SECUNDARIA
CARMONA FERNANDEZ JOHANA	43280000	PROVISIONAL	PRIMARIA	PRIMARIA
CARMONA PULGARIN GLORIA CRISTINA	43687842	1278	CIENCIAS NATURALES	MEDIA
CASTAÑEDA NIDIA	32563411	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
CASTAÑEDA ZAPATA MAGDA PAOLA	43360684	1278	CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA

CASTAÑO BALBUENA KARLA MILENA	43455821	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
COY DUQUE CLAUDIA LORENA	41949614	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
CUESTA MURILLO IBONNE TEONILA	54253367	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
DEL RIO OSPINA MARIA LUCERO	21419938	2277	PREESCOLAR	PREESCOLAR
DUQUE ALVAREZ ELIZABETH CRISTINA	43581886	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
DURANGO URREGO JOHN HENRY	98643263	1278	MATEMATICAS	SECUNDARIA
ECHANDIA TOBON JAVIER ANTONIO	70522123	2277	HUMANIDADES	SECUNDARIA
ECHEVERRI PEREZ ROSA EDILMA	43435943	2277	PREESCOLAR	PREESCOLAR
ESTRADA PEREZ RUTH MATILDE	42964237	1278	CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA
FERNANDEZ MARQUEZ FREDY DE JESUS	71639110	2277	FILOSOFIA	MEDIA
GALLEGO LOPEZ GLADIS DEL SOCORRO	22104669	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
GALLEGO MEJIA MARTHA LUZ	43667027	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
GALVIS RESTREPO ANA GLADYS	43802871	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
GARCIA MONTOYA LUZ NODIER	43158909	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
GIRALDO GARCIA ALEXANDRA MARIA	43663699	1278	SOCIALES	BASICA
GIRALDO LUCIA	31277291	1278	TECNOLOGIA	SECUNDARIA
GIRALDO RAMIREZ DORA LETICIA	21908710	2277	AULA DE APOYO	AULA DE APOYO
GIRALDO ZULUAGA LUCELLY	43402331	PROVISIONAL	PRIMARIA	PRIMARIA
GONZALEZ GONZALEZ EUGENIA	24437412	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
GOMEZ RESTREPO MARGARITA MARLENY	43072773	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
GONZALEZ ZABALA EDGLY YANED	42784626	1278	CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA
GRACIANO LOPERA GABRIEL JAIME	1128419027	PROVISIONAL	MEDIA TECNICA	BASICA
GRISALES HIGUITA SOL BEATRIZ	43063321	2277	PREESCOLAR	PREESCOLAR
GUTIERREZ RESTREPO JHON ALEJANDRO	98665524	1278	CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA
GUZMAN BONOLIS LUZ STELLA	21743898	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
HERNANDEZ FONNEGRA JULIETH VIVIANA	42692407	1278	PREESCOLAR	PREESCOLAR
HERNANDEZ MARIA OMAIRA	43340017	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
HERRERA MONCADA RAFAEL ANTONIO	70071900	2277	CIENCIAS NATURALES	SECUNDARIA

JARAMILLO MEJIA MARIA ELENA	43206899	1278	CIENCIAS NATURALES	SECUNDARIA
JIMENEZ VILLADA DORA CECILIA	43731913	1278	PREESCOLAR	PREESCOLAR
RAMIREZ BURITICA LENY MARLEY	43809562	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
LONDOÑO ZAPATA LUZ ESTELA	43360548	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
LOPERA MESA LAURA MARIA	43260684	1278	RELIGION	MEDIA
LOPEZ MARIN LUZ AMPARO	32478302	2277	MATEMATICAS	SECUNDARIA
LORA FRANCISCO JAVIER	71739051	1278	CIENCIAS NATURALES	SECUNDARIA
MARTINEZ ROMAÑA PAULINA DEL CARMEN	26258553	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
MARTINEZ VARGAS ANDRES ALBERTO	8063791	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
MARULANDA COMA DORIS LIGIA	43057374	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
MORA ACEVEDO YENNY FARLEY	42685986	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
MENA LENIS LEONIDAS	11791757	2277	CIENCIAS NATUALES	SECUNDARIA
MENESES JARAMILLO HECTOR ALONSO	71656463	2277	ARTISTICA	SECUNDARIA
MESA CEBALLOS LEADY DIANA	43878002	1278	TECNOLOGIA	MEDIA TECNICA
MONSALVE HERNANDEZ ANGEL DAVID	1128437548	1278	SOCIALES	SECUNDARIA
MOSQUERA MORENO CLEIZA	35601661	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
MOSQUERA MOSQUERA MELQUICEDETH	11790494	2277	EDUCACIÓN FÍSICA	SECUNDARIA
OLAYA PAREJA DIEGO ESNEIDER	98603245	1278	MATEMATICAS	SECUNDARIA
OROZCO TRUJILLO ANA MARIA	43097009	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
OROZCO TRUJILLO BLANCA NELLY	43534103	2277	PREESCOLAR	PREESCOLAR
ORREGO MEJIA MERLY ANDREA	43927189	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
OSORIO GRANADA NELSON		1278	CIENCIAS NATURALES	SECUNDARIA
OSORIO OSORIO JORGE HUGO	15510345	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
OSPINA GUZMAN ALEXANDER	71774125	1278	MATEMATICAS	MEDIA
OSPINA VALENCIA VILMA BEATRIZ	39384712	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
QUINTERO ZULUAGA LEIDY VIVIANA	43911094	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
PANIAGUA PEREZ WILMAR ALBERTO	1152194237	PROVISIONAL	HUMANIDADES	SECUNDARIA
PARRA HIGUITA CATALINA LISETH	43842509	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA

PATIÑO ARANGO WILSON JAVIER	98584410	1278	TECNOLOGIA	MEDIA TECNICA
PATIÑO SEPULVEDA MARIA EUGENIA	43529800	PROVISIONAL	PREESCOLAR	PREESCOLAR
PEREZ RUIZ TERESITA MARIA	43529539	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
PINEDA ARISTIAZABAL BETTY	43074901	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
OSSA RIAÑO ROSA VIVIANA	43259803	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
QUINTO BARCO MAIRA SHIRLEY	1077457990	PROVISIONAL	HUMANIDADES	SECUNDARIA
RAMIREZ CARDONA ADRIANA MARIA	43549077	PROVISIONAL	ACELERACION	PRIMARIA
RAMIREZ GONZALEZ DIANA MARIA	43549066	1278	HUMANIDADES	SECUNDARIA
RENDON ARISTIZABAL ADRIANA		1278	PRIMARIA	PRIMARIA
RENDON OSORIO JONNY	71792024	1278	CIENCIAS NATRUALES	MEDIA
RENGIFO DIAZ MARIA CONSUELO	43632290	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
RESTREPO BUILES JULIAN	1000746069	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
RESTREPO SALDARRIAGA DORIS HELENA	42681656	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
ROJAS OSORNO BEATRIZ LILIANA	43593061	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
ROZONZEW MIRA ELIZABETH BALBINA	43536549	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
RUA ARANGO RAUL DARIO	71592741	2277	PRIMARIA	PRIMARIA
SANCHEZ ACEVEDO FABIO LEON	71694378	1278	MATEMATICAS	SECUNDARIA
SANCHEZ ANA LUISA	43559438	PROVISIONAL	PRIMARIA	PRIMARIA
TOBON VARGAS EDUARD ALEJANDRO	15489463	1278	CIENCIAS NATURALES	MEDIA
TORO HENAO CARLOS MAURICIO	71790668	1278	HUMANIDADES	MEDIA
TORRES ESPINOSA OLGA CECILIA	32143029	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
URREGO PRESIGA YUDDY ALEJANDRA	43347948	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
VASQUEZ MAZO JORGE FREDY	8409632	2277	EDUCACION FISICA	SECUNDARIA
VELASQUEZ BERRIO JORGE OMAR	71634721	1278	MATEMATICAS	SECUENDARIA
VELASQUEZ IRAL JUAN SEBASTIAN	1036624369	1278	PRIMARIA	PRIMARIA
VILLA CHAVARRIA RUTH NOHEMY	43541514	1278	TECNOLOGIA	MEDIA
ZAPATA AGUILAR MONICA MARIA	43559438	PROVISIONAL	PRIMARIA	PRIMARIA
ZAPATA FRANCO LAURA LEDYS	1020420128	1278	PRIMARIA	PRIMARIA

ZAPATA RIOS ARMANDO LEON	70900872	2277	CIENCIAS SOCIALES	SECUENDARIA
ZULUAGA HIGUITA ENID JULIETH	43801347	1278	PRIMARIA	PRIMARIA

DIRECTIVOS DOCENTES:

BERMUDEZ CARDONA HUMBERTO ANTONIO	71875422	2277	RECTOR
GALLEGO DUQUE CARLOS MARIO	70512453	2277	COORDINADOR
LOAIZA CARDONA CARMEN HELENA	43092259	2277	COORDINADOR
MOLINA SERNA RUBEN DARIO	71184050	2277	COORDINADOR
TORO HERRERA DIANA MARIA	43505284	2277	COORDINADOR
RIVERA HENAO CLAUDIA ELENA	43749459	2277	COORDINADOR
VILLARREAL FERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	52117753	1278	COORDINADOR
MOSQUERA WILTON			COORDINADOR

Recursos Físicos:

RECTORIA	1
COORDINACIONES	7
SECRETARIA	4
SALA DE PROFESORES	11
AULAS DE CLASE	70
LABORATORIOS	3
BIBLIOTECAS	2
AULAS MULTIPLES	2
PLACAS	3
AULAS DE SISTEMAS	7
SALA DE AYUDAS EDUCATIVAS	1
UNIDADES SANITARIAS	10
RESTAURANTE ESCOLAR	2
CAFETERIA	4

Recursos Económicos:

ECONOMICOS:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
--------------------	----------------------------------

Recursos Tecnológicos:

Sede principal	Salas de cómputo
	<ul style="list-style-type: none"> ● Medellín digital 21 computadores Compaq, procesador AMD, 2 GHZ de velocidad de proceso, 1 GB de memoria RAM, disco duro de 120 GB, monitor plano de 21 pulgadas, red cableada y torre con puertos USB. 39 pc portátiles ● Masificación 21 computadores, entre las marcas Dell, Hewlett-Packard, PC Smart, procesador AMD, 2 GHZ de velocidad de proceso, 2 GB de memoria RAM, disco duro de 120 GB, monitor plano de 21 pulgadas, tarjeta de red alambrada, torre con puertos USB. ● Futuro digital 21 computadores subidos a la nube, terminales brutas (no tienen disco duro), por medio de una red cableada, y 15 computadores Compaq, procesador AMD, 2 GHZ de velocidad de proceso, 1 GB de memoria RAM, disco duro de 120 GB, monitor plano de 21 pulgadas, tarjeta de red inalámbrica y torre con puertos USB. 31 pc portátiles ● Biblioteca 10 portátiles Compumax, 14 pulgadas, procesador de 2.5 GHZ, disco duro de 300 GB, memoria RAM de 2 GB.

	<ul style="list-style-type: none"> • Salas de ayudas 2 portátiles Compumax, 14 pulgadas, procesador de 2.5 GHZ, disco duro de 300 GB, memoria RAM de 2 GB. • Laboratorio 1 portátil Dell, 14 pulgadas, procesador de 2.5 GHZ, disco duro de 300 GB, memoria RAM de 2 GB. ➤ 26 pc portátiles Docentes • Área administrativa 5 pc portátiles 16 equipos de escritorio <p>12 Router Ascom 2 Router Tp link 1 Router qpcom 3 Router principales</p> <p>6 video Beam 3 Pc Smart tv</p>
San Isidro	40 portátiles 21 thin cloud
Seguros Bolívar	40 portátiles 21 thin cloud
Carlos Villa	30 portátiles 21 thin cloud
Tomás Carrasquilla	1 thin cloud 8 portátiles para docentes 8 Tablets

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

El asentamiento en el sector de entidades como: Comfama, Casa Museo Pedro Nel Gómez, entre otras, ha permeado las instancias educativas y logrado mejorar la calidad de vida. En la actualidad se respira un ambiente de respeto y tolerancia enmarcado en los principios de convivencia ciudadana que facilita el desarrollo de los procesos educativos. La capacitación ofrecida por las entidades gubernamentales en convenio con las universidades a la comunidad de padres de familia ha contribuido a mejorar el desempeño para el empleo.

Se tiene personal capacitado en algunas disciplinas deportivas y culturales, lo que ha permitido el desarrollo y fortalecimiento de proyectos que han hecho destacar la institución a nivel municipal y departamental, alcanzando instancias finales de participación en competencias grupales e individuales, tales como: fútbol, atletismo, microfútbol, Porrismo y danza; además se cuenta con grupos de teatro, trova, poesía y banda marcial.

Se han diseñado las siguientes estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales:

- I. Articulación de la educación media con la educación superior mediante los ciclos propedéuticos, con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, y con el Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
- II. Proyecto de la banda músico marcial a otras Instituciones, a nivel local, departamental y nacional.
- III. Semillero de trova con proyección local, departamental y nacional.
- IV. Club deportivo de Fútbol con participación en diferentes categorías de intercolegiados y liga.
- V. Proyecto de HIP HOP con cubrimiento en la zona nororiental y realización de eventos internacionales.
- VI. Encuentro de egresados en el mes de octubre
- VII. Festival de la trova con estudiantes y egresados, en el mes de noviembre
- VIII. Foros educativos sobre convivencia, en octubre de cada año
- IX. Feria de la Antioqueñidad, en el mes de agosto de cada año

- X. Feria de la Ciencia y del emprendimiento en octubre de cada año
- XI. Festival de Talentos, en el mes de cada año
- XII. Celebración del día del niño, en el mes de abril

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION E INTEGRACION COMUNITARIA:

Dentro de los objetivos del sistema de gestión de la calidad se encuentra:

Fortalecer la interacción comunidad-institución educativa para generar bienestar, sentido de pertenencia y corresponsabilidad con la gestión institucional, aumentando cada año el número de eventos que fortalezcan la misma.

En los últimos años se ha venido fortaleciendo la participación de la comunidad con la realización de los siguientes eventos:

2015:

Feria de la Ciencia

Feria de la Antioqueñidad

2016:

Feria de la Antioqueñidad

Feria de la Creatividad

Feria del emprendimiento

Festival de la trova

2017:

Fiesta del niño

Feria de la Antioqueñidad

Festival de la trova

Encuentro de egresados
Día de la mascota
Día de la familia
Día del talento escolar

2018:

Fiesta del niño
Feria de la Antioqueñidad
Festival de la trova
Encuentro de egresados
Día de la mascota
Día de la familia
Día del talento escolar
Acción de gracias

FORO EDUCATIVO:

En la Institución educativa se realiza anualmente el FORO EDUCATIVO, con una temática relacionada con la convivencia escolar.

AÑO	TEMATICA	POBLACION BENEFICIADA
2012	EL CONFLICTO ESCOLAR	DOCENTES
2013	EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	DOCENTES
2014	JUSTICIA RESTAURATIVA	DOCENTES
2015	DISCIPLINA POSITIVA	DOCENTES

2016	INSTITUCION EDUCATIVA TERRITORIO DE PAZ	DOCENTES Y ESTUDIANTES
2017	POSCONFLICTO	DOCENTES Y ESTUDIANTES
2018	PERDON Y RECONCILIACION	DOCENTES Y ESTUDIANTES

FESTIVAL DE LA TROVA:

Se realiza de forma anual y convoca a la población infantil, juvenil y adultos, quienes participan por categorías. (Anexo proyecto semillero de trova y festival de la trova).

INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS EXTRACURRICULARES:

La institución educativa participa de acuerdo a la convocatoria del ente deportivo asignado. Se ha participado en diferentes categorías y modalidades deportivas, entre las que se encuentran:

FUTBOL MASCULINO

FUTBOL FEMENINO

FUTBOL DE SALON

RUGBY

BALONCESTO

NATACION

CICLISMO

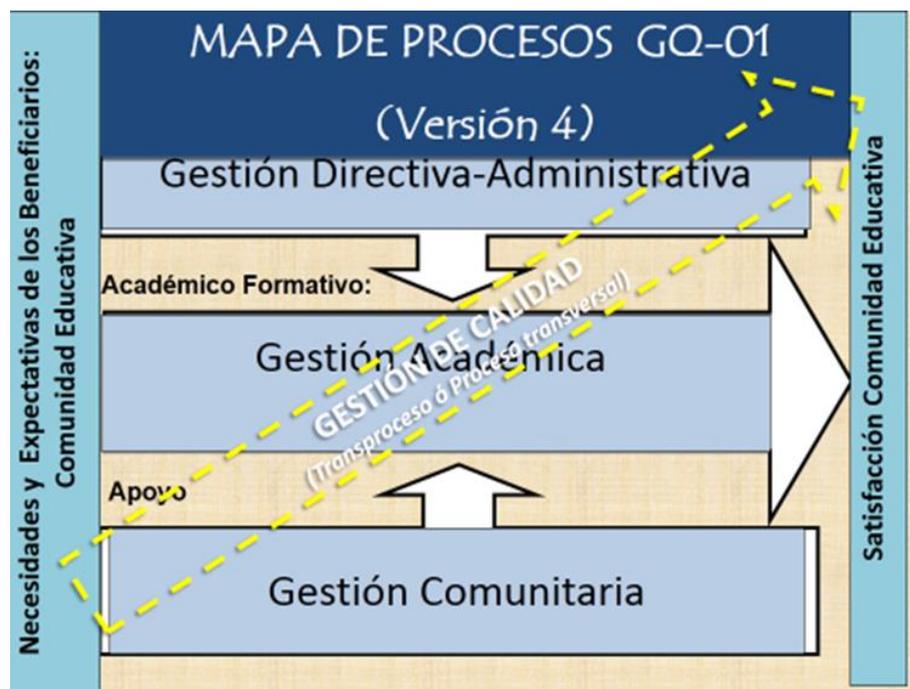
PATINAJE

PORRISMO

GIMNASIA

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Estructura y administración institucional:



Sistema de Gestión de Calidad (SGC):

Se tiene un Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el cual se describe por medio de un manual llamado MANUAL DE CALIDAD, el cual orienta el direccionamiento de todas las gestiones. El alcance del SGC aplica para todas las gestiones identificadas en el mapa de procesos de la IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO. El Comité de calidad direcciona el SGC y su estructura y reglamentación se detalla en el manual de Calidad. (Ver anexo manual de calidad)

Autoevaluación institucional:

En enero de cada año se realiza la autoevaluación institucional a las tres gestiones en que se ha estructurado la Institución: Gestión Directivo-Administrativa, Académico-pedagógica y Comunitaria; en dicha autoevaluación participan representantes de toda la comunidad educativa, y se hace a través de un software diseñado por la Secretaría de Educación para tal fin. La última autoevaluación institucional realizada en enero de 2019, arrojó unos resultados que condujeron a un plan de mejoramiento y un plan operativo, los cuales se puede consultar en la página web de la Secretaría de Educación (Ver plataforma de autoevaluación institucional, anexo plan de mejoramiento).

14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO

FORMACION DOCENTE:

Para el personal docente se tienen los siguientes programas de formación:

- Programa Todos a aprender (PTA), dirigido a docentes de primaria
- Grupo de investigación escolar, apoyado por la Secretaría de Educación; para el año 2018, el grupo está conformado por los siguientes integrantes:
- Foro educativo sobre convivencia, el cual se realiza en el mes de octubre de cada año

PADRESY MADRESDE FAMILIA:

Para los padres de familia, se desarrollan los siguientes programas:

- Desde el proyecto de escuela de padres se diseñan estrategias de formación y acompañamiento con los padres de familia , que propendan en una mejor formación de sus hijos (Anexo proyecto escuela de padres)

Bibliografía

- ◆ Ausbel, David P. y Otros Psicología educativa. México. DF. Editorial Trillas S.A. 1976.
- ◆ Baquero, Ricardo. "Vygotsky y el aprendizaje escolar". Buenos Aires. Editorial Aique S.A. 1997.
- ◆ García Molina, J. (2003a): Dar (la) palabra. Deseo, don y ética en educación social. Barcelona, Gedisa.
- ◆ _____ (2003b): "Educación social: ¿profesión educativa o empleo social?", en García Molina, J. (coord.): De nuevo, la educación social.
- ◆ Lázaro Bustos, John. "Enciclopedia de la pedagogía". Lima. Editorial A.F.F. 1998.
- ◆ Luzuriaga, L. (1960): Diccionario de pedagogía. Buenos Aires, Losada.
- ◆ Núñez Pérez, V. (1990): Modelos de educación social en la época contemporánea. Barcelona, PPU.
- ◆ _____ (1999): Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio. Buenos Aires, Santillana.
- ◆ OLIVER SOLA, M.C. (1991): Tres modelos de reinserción familiar. Madrid: Popular.
- ◆ ORTE, C. y MARCH, M. (1996): Pedagogía de la inadaptación social. Valencia: Nau libres.
- ◆ ORTEGA ESTEBAN, J. (Coord.) (1999): Pedagogía Social Especializada. Barcelona: Ariel.
- ◆ PERALES, J. Y OTROS (1997): Actitudes y Educación Ambiental. Granada: Universidad.
- ◆ PÉREZ ALONSO-GETA, P.M. Y OTROS (1996): Valores y pautas de crianza familiar. El niño de 0 a 6 años. Estudio disciplinar. Madrid: Fundación Santa María.
- ◆ PÉREZ SERRANO, G. (1993): Animación Sociocultural III: Métodos de análisis de la realidad. Madrid: UNED.
- ◆ PÉREZ SERRANO, G. (1993): Elaboración de proyectos sociales. Casos prácticos. Madrid: Narcea.
- ◆ _____ (1997): Cómo educar para la democracia. Estrategias educativas. Madrid: Popular.
- ◆ PETRUS, A. (1993): "Educación social y perfil del educador/ a social". En SÁEZ, J. (1993): Educación y Democracia. Murcia: Caja Murcia.

- ◆ PETRUS, A. (1998): "La violencia como nuevo espacio de educación". En PANTOJA, L. (Coord.): Nuevos espacios en Educación Social. Bilbao: ICE, Universidad de Deusto (pp. 19-48).
- ◆ _____ (Coord.) (1997): Pedagogía Social. Barcelona: Ariel.
- ◆ PUIG, J. y TRILLA, J. (1996): La pedagogía del ocio. Barcelona: Laertes.
- ◆ QUINTANA CABANAS, J.M. (1984): Pedagogía Social. Madrid: Dykinson.
- ◆ RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1997): "Por un nuevo contrato social: el desarrollo de la reforma social en el ámbito de la Unión Europea". En MORENO, L. (Comp.) (1997): Unión Europea y Estado del Bienestar. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (pp. 3-30).
- ◆ SÁEZ CARRERAS, J. (1993): El educador social. Murcia: Universidad.
- ◆ _____ (Coord.) (1997): Transformando los contextos sociales: la educación en favor de la democracia. Murcia: DM.
- ◆ _____ (1998): "La profesionalización de los educadores sociales: perfiles y tareas". Conferencia dictada en el marco del I Congreso Andaluz de Educación Social. Córdoba, edición en facsímil.
- ◆ Shaffer, David R. "Psicología del desarrollo, infancia y adolescencia". México DF. Editorial Thomson. 2000.
- ◆ Schunk, Dale H. "Teorías del Aprendizaje". México DF. Editorial Pearson Educación. 1997.
- ◆ SIMÓN, E. (1999): Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía. Madrid: Narcea.
- ◆ TEDESCO, J. C. (1996): El nuevo pacto educativo. Madrid: Alauda/Anaya.
- ◆ TRILLA, J. (Coord.) (1997): Animación Sociocultural: teorías, programas y ámbitos. Barcelona: Ariel.
- ◆ Woolfol, R. "Psicología educativa". México DF. Editorial Interamericana. 1989.

